



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE MANZANARES (C. REAL)**  
SECRETARÍA

**EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

**NUM. 15/2015**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE  
2.015.**

**Asistentes:**

**Alcalde-Presidente:** D. Julián Nieva Delgado (Grupo Municipal Socialista)

**Concejales:**

**Grupo Municipal Socialista**

D<sup>a</sup>. Isabel Díaz-Benito Romero  
D<sup>a</sup>. Gemma de la Fuente López  
D. Juan López de Pablo Rodríguez de la Paz  
D<sup>a</sup>. Silvia Cebrián Sánchez  
D<sup>a</sup>. Esther Nieto-Márquez Lebrón  
D. Pablo Camacho Fernández-Medina  
D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique

**Grupo Municipal Popular**

D<sup>a</sup>. Dolores Serna Marín  
D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara  
D<sup>a</sup>. Rebeca Sánchez-Maroto Sánchez-Migallón  
D<sup>a</sup>. María Josefa Aranda Escribano  
D. Alfonso Jesús Mazarro Enrique  
D<sup>a</sup>. María Teresa Jiménez Cuadrado

**Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares**

D. Juan Luis Parejo Martín

**Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia**

D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano

**Grupo Municipal Izquierda Unida**

D. Miguel Ramírez Muñoz

**Interventor:** D. Alfonso Nieto-Sandoval Taviro

**Secretario General:** D. Santos Catalán Jiménez

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las 20:00 horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil quince, se reúnen en primera convocatoria los Sres/as. relacionados, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, tratándose los siguientes asuntos incluidos en el “Orden del Día”:

**15,01. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2015.-** El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA darle su aprobación y se ordena su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

**15,02. Sorteo para la formación de las Mesas Electorales del próximo 20 de diciembre de 2015.-** Una vez efectuada la convocatoria de elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado para el 20 de diciembre de 2015, por Real Decreto 977/2015, de 26 de octubre, hay que proceder a la designación de miembros de las Mesas Electorales. Por los Sres/as. Concejales se acepta la práctica de los actos conducentes a la elección de Presidentes, Vocales y Suplentes, dentro de lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, utilizando un programa informático a tal fin.

Tras ello, se realizó el sorteo en la propia sesión, cuyos resultados han pasado al Negociado de Estadística para notificación a los Sres/as. elegidos para cada uno de los cargos de las diversas Mesas Electorales, resultando como sigue:

**DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: U**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO CULTURAL “CIEGA DE MANZANARES”**  
**DIRECCION: CALLE VIRGEN DEL CARMEN, 10**

PRESIDENTE  
- M JOSE CRIADO PEÑA

PRESIDENTE, SUPLENTE PRIMERO  
- M TERESA FERNANDEZ SANCHEZ

PRESIDENTE, SUPLENTE SEGUNDO  
- JOSE BUSTOS RODA LA

VOCAL PRIMERO  
- PATRICIO CABA MARTIN LARA

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE PRIMERO  
- CECILIA AMORES GARRIDO

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE SEGUNDO  
- M PILAR LOPEZ-VILLALTA CONDES

VOCAL SEGUNDO  
- ARTURO SANCHEZ ENFEDAQUE

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE PRIMERO  
- M JESUS ARANDA NAVARRO

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE SEGUNDO  
- M JOSEFA SANCHEZ-BLANCA CORCHERO

**DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: A**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO CULTURAL "CIEGA DE MANZANARES'**  
**DIRECCION: CALLE VIRGEN DEL CARMEN, 10**

PRESIDENTE  
- TOMAS BAUTISTA-CERRO CRESPO

PRESIDENTE, SUPLENTE PRIMERO  
- JUAN GARRIDO ARCOS

PRESIDENTE, SUPLENTE SEGUNDO  
- ELENA MARIA BAENA ORDOÑEZ

VOCAL PRIMERO  
- BEATRIZ CERVANTES FERNANDEZ-CAMUÑAS

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE PRIMERO  
- MANUEL JIMENEZ RODRIGUEZ

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE SEGUNDO  
- MARIA CRIADO PEÑA

VOCAL SEGUNDO  
- CRISTINA DAFONTE LLAMAS

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE PRIMERO  
- ANTONIA GALIANA HORTELANO

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE SEGUNDO  
- SEBASTIAN ESTEVEZ REBOLLO

**DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: B**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO CULTURAL "CIEGA DE MANZANARES'**  
**DIRECCION: CALLE VIRGEN DEL CARMEN, 10**

PRESIDENTE  
- JORGE JUAN MALDONADO FERNANDEZ

PRESIDENTE, SUPLENTE PRIMERO  
- ISABEL MAESO GARCIA

PRESIDENTE, SUPLENTE SEGUNDO  
- MANUEL VICENTE PEREZ HERAS DE LAS

VOCAL PRIMERO  
- JESUS LORENTE CAMACHO

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE PRIMERO  
- EUGENIO LOPEZ-MOZOS SANCHEZ-GIL

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE SEGUNDO  
- JOSE LUIS NAVAS SALAS

VOCAL SEGUNDO  
- MIGUELA RODRIGUEZ SANCHEZ-HERRERA

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE PRIMERO  
- MANUEL MORENO CAMACHO

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE SEGUNDO  
- ANTONIO LATUR MONTEAGUDO

**DISTRITO: 01 SECCION: 003 MESA: U**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO CULTURAL "CIEGA DE MANZANARES'**  
**DIRECCION: CALLE VIRGEN DEL CARMEN, 10**

PRESIDENTE  
- IGNACIO CASTELLANOS VILLA

PRESIDENTE, SUPLENTE PRIMERO  
- MIRIAM SANCHEZ SAEZ

PRESIDENTE, SUPLENTE SEGUNDO  
- JOSE MANUEL RODRIGUEZ CASADO

VOCAL PRIMERO  
- ROSA MIÑANO MARTIN-CONSUEGRA

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE PRIMERO  
- ALVARO GONZALEZ CORROCHANO

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE SEGUNDO  
- ANTONIA SIMON BARAHONA

VOCAL SEGUNDO  
- VANESA BAUTISTA SIMON

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE PRIMERO  
- AGUSTIN ROPERIO FERNANDEZ-CAMUÑAS

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE SEGUNDO  
- DAVID ANTONIO RUIZ CAMACHO

**DISTRITO: 02 SECCION: 001 MESA: A**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO SOCIAL**  
**DIRECCION: CALLE EMPEDRADA, 3**

PRESIDENTE  
- ANA GRANADOS BOLAÑOS

PRESIDENTE, SUPLENTE PRIMERO  
- ALMUDENA CAMARENA SANCHEZ-MIGALLON

PRESIDENTE, SUPLENTE SEGUNDO  
- JUANA MARIA BALLESTEROS SANCHEZ-BLANCA

VOCAL PRIMERO  
- ANGEL LUIS CONDES GRANADOS

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE PRIMERO  
- ENRIQUE BOLAÑOS SANCHEZ-MIGALLON

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE SEGUNDO  
- JUAN DIAZ-BENITO RUIZ-ARAGON

VOCAL SEGUNDO  
- PAULA CABRERO SALCEDO

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE PRIMERO  
- DAVID GARCIA-DIONISIO RAMIRO

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE SEGUNDO  
- JOSE CARLOS CAMACHO MAESO

**DISTRITO: 02 SECCION: 001 MESA: B**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO SOCIAL**  
**DIRECCION: CALLE EMPEDRADA, 3**

PRESIDENTE  
- JUAN CARLOS RAMOS MARTIN

PRESIDENTE, SUPLENTE PRIMERO  
- RAFAEL LIÑAN NIETO

PRESIDENTE, SUPLENTE SEGUNDO  
- VICENTE RICARDO SANCHEZ ESPIGA

VOCAL PRIMERO  
- SERGIO TORREJONCILLO FRESNO DEL

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE PRIMERO  
- ANTONIO VAZQUEZ SANCHEZ-MIGALLON

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE SEGUNDO  
- M RAMONA MANZANEQUE CABA

VOCAL SEGUNDO  
- M CECILIA ROCA CARNICERO

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE PRIMERO  
- FRANCISCO MARTIN ARIAS

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE SEGUNDO  
- ANDRES RIVERA RICO

**DISTRITO: 02 SECCION: 002 MESA: U**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: LOCAL AMAS DE CASA - MERCADO MUNICIPAL**  
**DIRECCION: CALLE ALFONSO MELLADO, 1**

PRESIDENTE

- NURIA VILLALTA LILLO

PRESIDENTE, SUPLENTE PRIMERO

- LUIS ALFONSO PRO DE BIANQUETTI

PRESIDENTE, SUPLENTE SEGUNDO

- RAFAEL CABRERA LOPEZ

VOCAL PRIMERO

- LUCIA FERNANDEZ-ARROYO CAMACHO

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE PRIMERO

- SALVADOR ARROYO SERRANO-CABRERO

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE SEGUNDO

- JUANA ANTONIA RODRIGUEZ VILLAMAYOR

VOCAL SEGUNDO

- M VANESA DIAZ-PINTADO ABAD

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE PRIMERO

- M JOSE ORTEGA LUCENA

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE SEGUNDO

- AGUEDA ORTIZ GONZALEZ NICOLAS

**DISTRITO: 02 SECCION: 003 MESA: U**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: LOCAL AMAS DE CASA - MERCADO MUNICIPAL**  
**DIRECCION: CALLE ALFONSO MELLADO, 1**

PRESIDENTE

- RUBEN NIETO-MARQUEZ RAMIRO

PRESIDENTE, SUPLENTE PRIMERO

- CARMEN MOYA LOPEZ-PELAEZ

PRESIDENTE, SUPLENTE SEGUNDO

- M JOSEFA MAESO RUIZ ESCRIBANO

VOCAL PRIMERO

- CATALINA SANCHEZ-CARNERERO RODRIGUEZ

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE PRIMERO

- ANA MARIA GARCIA-POZUELO CABRERA

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE SEGUNDO

- JUAN ANTONIO ORTIZ CAJIDOS

VOCAL SEGUNDO

- M MERCEDES NAVAS CORRALES

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE PRIMERO  
- CATALINA FERNANDEZ-PACHECO LATUR

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE SEGUNDO  
- JUAN ALFONSO TAVIRO FERNANDEZ-PACHECO

**DISTRITO: 02 SECCION: 004 MESA: A**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO CIVICO SOCIAL DIVINA PASTORA**  
**DIRECCION: CALLE UNION (DE LA), 1**

PRESIDENTE  
- LAURA GARCIA GIL

PRESIDENTE, SUPLENTE PRIMERO  
- BARBARA CONDES CRIADO

PRESIDENTE, SUPLENTE SEGUNDO  
- BEATRIZ DIAZ-MERINO SANCHEZ-MIGALLON

VOCAL PRIMERO  
- ATILANO GONZALEZ-MOHINO SANCHEZ-MAROTO

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE PRIMERO  
- M ASCENSION BALLESTEROS BALLESTEROS

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE SEGUNDO  
- JUANA CALLEJAS GOMEZ

VOCAL SEGUNDO  
- ARANCHA FERNANDEZ ACEVEDO

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE PRIMERO  
- M FELIX BELLON ALVAREZ

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE SEGUNDO  
- ANTONIO GONZALEZ-MOHINO SANCHEZ-MAROTO

**DISTRITO: 02 SECCION: 004 MESA: B**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO CIVICO SOCIAL DIVINA PASTORA**  
**DIRECCION: CALLE UNION (DE LA), 1**

PRESIDENTE  
- M JOSE TORRIJOS FERNANDEZ-ARROYO

PRESIDENTE, SUPLENTE PRIMERO  
- LUIS LOPEZ-MOZOS SANCHEZ-GIL

PRESIDENTE, SUPLENTE SEGUNDO  
- ELENA GEMMA RODELGO RINCON

VOCAL PRIMERO  
- ANDRES MERARIO HUERTA

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE PRIMERO  
- JUAN SANCHEZ-MIGALLON FERNANDEZ

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE SEGUNDO  
- ISABEL MARIA VALLE ACEVEDO

VOCAL SEGUNDO  
- ROSA MARIA SANCHEZ GALLEGO

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE PRIMERO  
- ALICIA MARIA MARTIN-BERNARDO BELLON

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE SEGUNDO  
- M GRACIA JOSEF MAESO CASADO

**DISTRITO: 02 SECCION: 005 MESA: U**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CASA DE LA CULTURA**  
**DIRECCION: CALLE MAYORAZGO, 6**

PRESIDENTE  
- M CONCEPCION NOBLEJAS SANTA-OLALLA

PRESIDENTE, SUPLENTE PRIMERO  
- DAVID RUIZ CARRASCO

PRESIDENTE, SUPLENTE SEGUNDO  
- CRISTINA SERRANO RUBIO

VOCAL PRIMERO  
- DAVID SANCHEZ GARCIA

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE PRIMERO  
- RAFAEL RUIZ-SANTAQUITERIA PEÑA

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE SEGUNDO  
- MANUEL SANCHEZ-MIGALLON NIETO-MARQUEZ

VOCAL SEGUNDO  
- MIGUEL SANCHEZ-BLANCA LABIAN

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE PRIMERO  
- ROCIO DIAZ-MERINO SANCHEZ-CARNERERO

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE SEGUNDO  
- JOSEFA ORTEGA LOPEZ

**DISTRITO: 03 SECCION: 001 MESA: A**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO 'ALTAGRACIA'**  
**DIRECCION: CALLE ALFONSO MELLADO, 5**

PRESIDENTE  
- SONIA MARIA FERNANDEZ PACHECO RODRIGUEZ

PRESIDENTE, SUPLENTE PRIMERO  
- M DOLORES FERNANDEZ-MEDINA MARTIN

PRESIDENTE, SUPLENTE SEGUNDO  
- FELIPA CAMACHO NIETO

VOCAL PRIMERO  
- CRISTINA AMARILLO TORRES

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE PRIMERO  
- MILAGROS GONZALEZ GOMEZ

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE SEGUNDO  
- LUISA MARIA GARRIDO ALISES

VOCAL SEGUNDO  
- CARLOS ALISES CAMACHO

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE PRIMERO  
- AGUSTIN GARCIA JIMENEZ

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE SEGUNDO  
- NURIA BAUTISTA ARIAS

**DISTRITO: 03 SECCION: 001 MESA: B**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO 'ALTAGRACIA'**  
**DIRECCION: CALLE ALFONSO MELLADO, 5**

PRESIDENTE  
- ANTONIO JESUS MAÑAS TORRES

PRESIDENTE, SUPLENTE PRIMERO  
- ALVARO MARTINEZ LEON

PRESIDENTE, SUPLENTE SEGUNDO  
- RAFAEL SELVA CONTRERAS

VOCAL PRIMERO  
- EVARISTO MERINO CRIADO

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE PRIMERO  
- GABRIEL NIETO-MARQUEZ MARIN

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE SEGUNDO  
- JUAN RODRIGUEZ RUBIO

VOCAL SEGUNDO  
- ROSARIO MORELL NAVARRO

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE PRIMERO  
- CRISTINA PEÑASCO PATON

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE SEGUNDO  
- DIEGO MARTINEZ DAVILA

**DISTRITO: 03 SECCION: 002 MESA: A**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO 'ALTAGRACIA'**  
**DIRECCION: CALLE ALFONSO MELLADO, 5**

PRESIDENTE  
- JOSE IGNACIO AMORES VELA

PRESIDENTE, SUPLENTE PRIMERO  
- JOSE PEDRO FERNANDEZ MORENO

PRESIDENTE, SUPLENTE SEGUNDO  
- TOMAS CAMACHO PORRAS

VOCAL PRIMERO  
- LAURA CALLEJAS MENDOZA

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE PRIMERO  
- ALEJANDRO DELGADO GALLEGO

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE SEGUNDO  
- DAVID ALVAREZ ROMAN

VOCAL SEGUNDO  
- MERCEDES FERNANDEZ DIAZ DE LOPE DIAZ

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE PRIMERO  
- M CARMEN DIAZ-HELLIN ESCRIBANO

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE SEGUNDO  
- M CARMEN EXPOSITO GARCIA-MATEOS

**DISTRITO: 03 SECCION: 002 MESA: B**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO 'ALTAGRACIA'**  
**DIRECCION: CALLE ALFONSO MELLADO, 5**

PRESIDENTE  
- M ANGELES JIMENEZ BELLON

PRESIDENTE, SUPLENTE PRIMERO  
- M CARMEN GALLEGO CRIADO

PRESIDENTE, SUPLENTE SEGUNDO  
- FAUSTINO GASCON MORALES

VOCAL PRIMERO  
- GUMERSINDO MOYA ALAÑON

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE PRIMERO  
- MONTSERRAT GARCIA ARRIBAS

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE SEGUNDO  
- ANA BELEN MARTINEZ GARCIA

VOCAL SEGUNDO  
- DIONISIO MUÑOZ PEREZ

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE PRIMERO  
- MARIA GALLEGO CORRAL

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE SEGUNDO  
- MARIA TERESA MOLINA GARNICA

**DISTRITO: 03 SECCION: 002 MESA: C**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO 'ALTAGRACIA'**  
**DIRECCION: CALLE ALFONSO MELLADO, 5**

PRESIDENTE  
- GEMMA PACHECO MERINO

PRESIDENTE, SUPLENTE PRIMERO  
- JOSE LUIS PINTADO LOPEZ

PRESIDENTE, SUPLENTE SEGUNDO  
- AZALEA ZARINA PIMIENTA PALACIO

VOCAL PRIMERO  
- M GEMA RODRIGUEZ CANO

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE PRIMERO  
- DANIEL VILLAR TORRUBIANO

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE SEGUNDO  
- ESPERANZA PLEGUEZUELOS BACA

VOCAL SEGUNDO  
- CONCEPCION SANCHEZ LOPEZ

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE PRIMERO  
- LEON TIMOTEO RUIZ CUBERO

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE SEGUNDO  
- M JOSEFA SERRANO ALCALA

**DISTRITO: 03 SECCION: 003 MESA: U**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO 'LA CANDELARIA'**  
**DIRECCION: CALLE FRANCISCO ELIPE, 7**

PRESIDENTE  
- FRANCISCO LOZANO MUÑOZ

PRESIDENTE, SUPLENTE PRIMERO  
- ROSA LOPEZ LOPEZ

PRESIDENTE, SUPLENTE SEGUNDO  
- DANIEL RIVERA MERINO

VOCAL PRIMERO  
- PETRA DIAZ-PORTALES MARTIN-BERNARDO

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE PRIMERO  
- JUAN MANUEL ARMENTA RODRIGUEZ

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE SEGUNDO  
- ALICIA CAMACHO MAZARRO

VOCAL SEGUNDO  
- JUAN SANCHEZ-MIGALLON CABA

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE PRIMERO  
- MIRIAM BARATO FRESNO DEL

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE SEGUNDO  
- DOLORES CABALLERO PEIS

**DISTRITO: 03 SECCION: 004 MESA: U**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO 'LA CANDELARIA'**  
**DIRECCION: CALLE FRANCISCO ELIPE, 7**

PRESIDENTE  
- M JOSE GONZALEZ-ROMAN SANCHEZ

PRESIDENTE, SUPLENTE PRIMERO  
- SERGIO FERNANDEZ SANCHEZ-BLANCA

PRESIDENTE, SUPLENTE SEGUNDO  
- FRANCISCO CASADO MORALEDA

VOCAL PRIMERO  
- SOLEDAD BUENO OROVIO

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE PRIMERO  
- ANGEL CAMARENA GUIJARRO

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE SEGUNDO  
- ALVARO RINCON FERNANDEZ-PACHECO

VOCAL SEGUNDO  
- JUAN ANTONIO ARIAS BORJA

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE PRIMERO  
- CRISTOBAL GARCIA-ABADILLO PLAZA

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE SEGUNDO  
- JOSE FERNANDEZ-PACHECO NIETO-SANDOVAL

**DISTRITO: 03 SECCION: 005 MESA: A**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO SOCIAL NUEVO MANZANARES**  
**DIRECCION: CTRA SOLANA (DE LA), 73**

PRESIDENTE  
- SANTIAGO IGLESIAS FERNANDEZ-PACHECO

PRESIDENTE, SUPLENTE PRIMERO  
- SARA CARRION TORRES

PRESIDENTE, SUPLENTE SEGUNDO  
- LUIS MIGUEL CABA PATON

VOCAL PRIMERO  
- M ANGELES JIMENEZ FERNANDEZ

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE PRIMERO  
- REMEDIOS ESPINOSA BELLON

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE SEGUNDO  
- GABRIEL GALLEGO CRIADO

VOCAL SEGUNDO  
- JOSE MARIA BALLESTEROS LOZANO

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE PRIMERO  
- M LOURDES CAMPOS REDONDO

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE SEGUNDO  
- ROCIO CAMACHO MORELL

**DISTRITO: 03 SECCION: 005 MESA: B**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO SOCIAL NUEVO MANZANARES**  
**DIRECCION: CTRA SOLANA (DE LA), 73**

PRESIDENTE  
- SONIA POZAS PATON

PRESIDENTE, SUPLENTE PRIMERO  
- FELIPE RODRIGUEZ PALOMO

PRESIDENTE, SUPLENTE SEGUNDO  
- ALFONSA MARTIN CANO

VOCAL PRIMERO  
- FRANCISCA MARTIN-ALBO INTILLAQUE

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE PRIMERO  
- PALOMA SANCHEZ-MIGALLON NOVILLO

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE SEGUNDO  
- ISABEL MARIA SANCHEZ-MIGALLON LOPEZ-MOZOS

VOCAL SEGUNDO  
- RUBEN MASCARAQUE MARTIN-GIL

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE PRIMERO  
- M PILAR NARANJO NUÑEZ

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE SEGUNDO  
- EUGENIO MAZUECOS NOBLEJAS

**DISTRITO: 04 SECCION: 001 MESA: A**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: INSTITUTO 'ALVAREZ DE SOTOMAYOR'**  
**DIRECCION: CTRA SOLANA (DE LA), 75**

PRESIDENTE  
- PATRICIA BERMEJO COTILLO

PRESIDENTE, SUPLENTE PRIMERO  
- M ANGELES BRAVO BAEZA

PRESIDENTE, SUPLENTE SEGUNDO  
- CARLOS JIMENEZ CAMARENA

VOCAL PRIMERO  
- HILARIO ANTONIO DIAZ-CAMPO MATAS

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE PRIMERO  
- DANIEL CABA NUÑEZ

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE SEGUNDO  
- ISIDRO CERVANTES SANCHEZ-GIL

VOCAL SEGUNDO  
- FRANCISCO GOMEZ-CAMBRONERO DIAZ-MERINO

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE PRIMERO  
- MANUEL ARTESERO NIETO

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE SEGUNDO  
- JOSE ANTONIO CAMACHO ONTIVEROS

**DISTRITO: 04 SECCION: 001 MESA: B**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: INSTITUTO 'ALVAREZ DE SOTOMAYOR'**  
**DIRECCION: CTRA SOLANA (DE LA), 75**

PRESIDENTE  
- MANUEL NOVES NIETO-SANDOVAL

PRESIDENTE, SUPLENTE PRIMERO  
- LUIS MORAL DEL MERINO

PRESIDENTE, SUPLENTE SEGUNDO  
- GUILLERMO LOPEZ MUÑOZ

VOCAL PRIMERO  
- MARIA JOSE MARTINEZ ARNAIZ

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE PRIMERO  
- YOLANDA ROMERO PACHECO

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE SEGUNDO  
- HERMENEGILDO ROMERO TAVIRO

VOCAL SEGUNDO  
- LUIS RODRIGUEZ ORTIZ

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE PRIMERO  
- PABLO VAZQUEZ TORRES

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE SEGUNDO  
- PEDRO NUÑEZ CHACON

**DISTRITO: 04 SECCION: 003 MESA: U**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: INSTITUTO 'ALVAREZ DE SOTOMAYOR'**  
**DIRECCION: CTRA SOLANA (DE LA), 75**

PRESIDENTE  
- BERNARDINO ESPINAR REGUILLO

PRESIDENTE, SUPLENTE PRIMERO  
- CARMEN MARIA LOPEZ-PABLO BASILDO

PRESIDENTE, SUPLENTE SEGUNDO  
- ANA ISABEL RUBIO PRIETO

VOCAL PRIMERO  
- ALFREDO GARCIA GONZALEZ-NICOLAS

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE PRIMERO  
- VICTORIA GUIJARRO MARQUEZ

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE SEGUNDO  
- ANTONIO APARICIO FERNANDEZ

VOCAL SEGUNDO  
- GUILLERMO FERNANDEZ DIAZ-LOPE-DIAZ

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE PRIMERO  
- M ISABEL GONZALEZ ALMODOVAR

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE SEGUNDO  
- MONICA CRUZ CASAS DE

**DISTRITO: 04 SECCION: 004 MESA: A**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: INSTITUTO 'ALVAREZ DE SOTOMAYOR'**  
**DIRECCION: CTRA SOLANA (DE LA), 75**

PRESIDENTE  
- VICTORIA EUGENIA GALLEGO SOLERA

PRESIDENTE, SUPLENTE PRIMERO  
- FRANCISCO ESPINOSA MAESTRE

PRESIDENTE, SUPLENTE SEGUNDO  
- MANUELA ELIPE GARCIA

VOCAL PRIMERO  
- LUIS MIGUEL DONAIRE CAMPOS

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE PRIMERO  
- ALICIA JIMENEZ-BRAVO GONZALEZ

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE SEGUNDO  
- MANUELA GARCIA DIAZ

VOCAL SEGUNDO  
- SERGIO HUERTAS GONZALEZ

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE PRIMERO  
- MARTIN CANTARERO VELAZQUEZ

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE SEGUNDO  
- ANA ISABEL HERNANDEZ PALENZUELA

**DISTRITO: 04 SECCION: 004 MESA: B**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: INSTITUTO 'ALVAREZ DE SOTOMAYOR'**  
**DIRECCION: CTRA SOLANA (DE LA), 75**

PRESIDENTE  
- AGUSTIN MORENO SANCHEZ-GIL

PRESIDENTE, SUPLENTE PRIMERO  
- TERESA RODRIGUEZ MUÑOZ

PRESIDENTE, SUPLENTE SEGUNDO  
- ANGEL JAVIER UBEDA ANGULO

VOCAL PRIMERO  
- MIGUEL IGNACIO SANCHEZ VALDIVIA

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE PRIMERO  
- ISABEL PARRA DIAZ-BENITO

VOCAL PRIMERO, SUPLENTE SEGUNDO  
- ANTONIA MARQUES MOYA

VOCAL SEGUNDO  
- JOSE RAMON NOVA DE ROMERO

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE PRIMERO  
- ANTONIO RAMIRO HERVAS

VOCAL SEGUNDO, SUPLENTE SEGUNDO  
- M CARMEN RICO CASTILLA

**15,03. Propuesta de Alcaldía en cuanto a las fechas de celebración de Comisión de Asistencia y Pleno del próximo mes de diciembre.-** Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de 16 de noviembre de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Con motivo de las próximas fiestas navideñas, esta Alcaldía propone que se modifique el régimen establecido en cuanto a las sesiones de Pleno y Comisión de Asistencia del mes de diciembre de 2015, con arreglo a lo siguiente:*

- *Que se convoque la reunión de Comisión de Asistencia para el jueves, 17 de diciembre.*
- *Que se convoque la sesión del Ayuntamiento Pleno para el martes, 22 de diciembre.”*

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA aprobar la propuesta transcrita, en los términos que en la misma se contemplan.

**15,04. Propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por prestación de determinados servicios sociales.-** Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Este Ayuntamiento tiene establecido un precio público por el servicio de comedor y transporte a los usuarios del Centro Ocupacional de Discapacitados Intelectuales que incluye el transporte hasta y desde el Centro, así como el almuerzo. En la actualidad, los precios fijados suponen unas cuantías importantes para las familias de los usuarios. Por ello considero que deberían reducirse a la mitad.

En consecuencia, propongo al Pleno del Ayuntamiento modificar el apartado d) del artículo 3 de la ordenanza, para dejarlo redactado como sigue:

*d) Servicio de comedor y transporte a los usuarios del Centro Ocupacional y Centro de Día de Discapacitados Intelectuales:*

- *Servicio de comedor, por cada usuario y mes, 29,85 euros*
- *Servicio de transporte, por cada usuario y mes*
  - *Usuarios de Manzanares 4,97 euros*
  - *Usuarios de Membrilla 5,97 euros*
  - *Usuarios de Daimiel y Valdepeñas 11,96 euros*

Esta modificación entrará en vigor el 1 de enero de 2016, una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia su aprobación definitiva.”

Se da cuenta, asimismo, del informe al respecto emitido por el Interventor, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con la propuesta de la Alcaldía sobre la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por prestación de determinados servicios sociales, SE INFORMA:

1. Los costes del servicio de comedor y transporte en el Centro Ocupacional en 2014 fueron los siguientes:

Comedor	33.210,76
Transporte	39.584,14
Total	72.794,90

En cuanto a los ingresos, ascendieron a 27.244 euros, lo que determina un grado de cobertura de los costes por los ingresos del 37,43%.

2. La reducción de las tarifas en un 50% que se propone supondrá una mayor insuficiencia de los ingresos para cubrir los gastos.
3. En consecuencia, de acuerdo con el artículo 44.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, esta insuficiencia del rendimiento del servicio respecto de sus costes deberá ser consignada en los presupuestos municipales, como hasta la fecha.
4. Dicha modificación deberá acordarse, en su caso, por el Pleno de la Corporación y con carácter provisional. Será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días como mínimo, a efectos de examen y presentación de posibles reclamaciones. El anuncio de exposición será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.
5. Finalizado el período de exposición pública se adoptará el acuerdo definitivo que proceda en caso de presentación de reclamaciones, o bien se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional si no se presentasen. El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que pueda entrar en vigor antes de dicha publicación.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **unanimidad**, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por prestación de determinados servicios sociales, en cuanto al apartado d) del artículo 3 de la Ordenanza, que quedará redactado como sigue:

*d) Servicio de comedor y transporte a los usuarios del Centro Ocupacional y Centro de Día de Discapacitados Intelectuales:*

- *Servicio de comedor, por cada usuario y mes, 29,85 euros*
- *Servicio de transporte, por cada usuario y mes*
  - *Usuarios de Manzanares 4,97 euros*
  - *Usuarios de Membrilla 5,97 euros*
  - *Usuarios de Daimiel y Valdepeñas 11,96 euros*

**SEGUNDO.-** Este acuerdo será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días como mínimo, a efectos de examen y presentación de posibles reclamaciones. El anuncio de exposición será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

**TERCERO.-** Finalizado el período de exposición pública se adoptará el acuerdo definitivo que proceda en caso de presentación de reclamaciones, o bien se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional si no se presentasen. El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CUARTO.-** La presente modificación de la Ordenanza entrará en vigor el día 1 de enero de 2016, una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia su aprobación definitiva, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

.../...

**Resumen de la deliberación:**

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su intervención, señala lo siguiente: Como en su momento estuvimos en contra de esta subida, vamos a estar a favor de la propuesta de Alcaldía de hacer esta rebaja en estos precios públicos de servicios sociales. Por lo tanto, mi voto a favor.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su intervención, indica lo siguiente: Nuestro voto a favor.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su intervención, manifiesta lo siguiente: La Asamblea Ciudadana va a estar a favor.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su intervención, señala lo siguiente: Debemos entender que el Ayuntamiento goza de buena salud económica, con lo cual estaremos a favor de esta bajada de tasas.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Este mes traemos a Pleno la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de determinados servicios sociales, concretamente proponemos rebajar el 50% de los precios del servicio de transporte y de comedor para el Centro Ocupacional, no porque la situación económica del Ayuntamiento goce de buena salud sino porque queremos hacer esfuerzos para que los ciudadanos tengan más dinero en el bolsillo.

Por eso, consideramos que en la actualidad el incremento del coste del precio que sufrió este servicio con el Partido Popular en el Gobierno pues fue excesivo y supone un esfuerzo importante en la actualidad para las familias que tienen allí a sus familiares como usuarios del Centro. De esta manera, con esta propuesta, el servicio de comedor por cada usuario y mes, que antes costaba casi 60 euros al mes, ahora costará 29,85 euros, y el servicio de transporte para los usuarios de Manzanares que antes costaba alrededor de 10 euros ahora les costará prácticamente 5 euros. Así, una familia de un usuario de Manzanares que antes podría estar pagando cerca de 800 euros al año por este servicio pues ahora va a pagar una media de

unos 385 euros. Además de esto, decir que el Gobierno va a continuar haciendo esfuerzos en materia de discapacidad ya que pretendemos adaptar el Centro Ocupacional a las nuevas circunstancias de los usuarios ya que la mayoría de ellos son mayores de 50 años y queremos dotarlo de nuevos recursos que mejoren su atención, dar un paso más en materia de integración laboral para sus usuarios. Por esta razón vamos a seguir suscribiendo convenios con diferentes entidades que trabajan por la integración de las personas con discapacidad, también vamos a seguir avanzando en materia de formación, en la mejora de la empleabilidad de estas personas. Entendemos que queda mucho por hacer en materia de discapacidad, por supuesto que en materia de accesibilidad también es mucho lo que queda por hacer. Este Gobierno tiene la firme voluntad de dar pasos decididos también en esta materia y en la medida de sus posibilidades, tenemos el convencimiento de que poco a poco iremos andando este camino.

Nosotros vamos a estar de acuerdo en que además de ofrecerles un recurso que sea digno, que sea útil y de calidad, pues sea lo más asequible y lo más llevadero para las familias en estos tiempos de tantos ajustes y tantos malabarismos con el presupuesto familiar.

**15,05. Propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por otorgamiento de matrimonios civiles.-** Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Este Ayuntamiento aprobó en el año 2011 el establecimiento y regulación del Precio Público por otorgamiento de matrimonio civil, y fijó un precio general de 150 euros para dichas ceremonias.

Considero que este precio resulta excesivo, sobre todo en comparación con la celebración del matrimonio en las dependencias judiciales. Por ello considero que debería reducirse a la mitad. Igualmente, carece de justificación el sobrepago en las ceremonias realizadas fuera del casco urbano, cuando el Ayuntamiento no tiene la obligación de llevar a cabo estas ceremonias en el lugar que demanden los interesados.

Por todo ello, propongo al Pleno del Ayuntamiento modificar el artículo 4 de la Ordenanza, para dejarlo redactado como sigue:

*Artículo 4. Cuantía.*

*La cuantía del precio público será la derivada de la siguiente tarifa:*

*A. En jornada laboral*

*Cuota* *0,00 euros*

*B. Fuera de jornada laboral*

*Cuota* *75,00 euros*

*Se considera jornada laboral a la establecida anualmente por convenio para las dependencias del Ayuntamiento.*

Esta modificación entrará en vigor el 1 de enero de 2016, una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia su aprobación definitiva.”

Se da cuenta, asimismo, del informe al respecto emitido por el Interventor, del siguiente tenor:

“En relación con la propuesta de la Alcaldía, SE INFORMA:

1. En el año 2014 se otorgaron en el Ayuntamiento 24 matrimonios civiles.
2. Los costes de personal del servicio en el año 2014 ascendieron a unos 2.400 euros. En cuanto a los ingresos, se obtuvieron 2.100 euros.
3. La propuesta prevé una rebaja del 50% en el precio, lo que supondrá una reducción en una cuantía equivalente de dichos ingresos. Por tanto, se prevé que los ingresos derivados de la aplicación de este precio público no cubran los costes de explotación. En consecuencia, de acuerdo con el artículo 44.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, esta insuficiencia del rendimiento del servicio respecto de sus costes deberá ser consignada en los presupuestos municipales.
4. Dicha modificación deberá acordarse, en su caso, por el Pleno de la Corporación y con carácter provisional. Será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días como mínimo, a efectos de examen y presentación de posibles reclamaciones. El anuncio de exposición será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.
5. Finalizado el período de exposición pública se adoptará el acuerdo definitivo que proceda en caso de presentación de reclamaciones, o bien se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional si no se presentasen. El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entren en vigor antes de dicha publicación.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **unanimidad**, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por otorgamiento de matrimonios civiles, en cuanto al artículo 4 de la Ordenanza, que quedará redactado como sigue:

**Artículo 4. Cuantía.**

*La cuantía del precio público será la derivada de la siguiente tarifa:*

*A. En jornada laboral*

*Cuota* *0,00 euros*

*B. Fuera de jornada laboral*

*Cuota* *75,00 euros*

*Se considera jornada laboral a la establecida anualmente por convenio para las dependencias del Ayuntamiento.*

**SEGUNDO.-** Este acuerdo será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días como mínimo, a efectos de examen y presentación de posibles reclamaciones. El anuncio de exposición será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

**TERCERO.-** Finalizado el período de exposición pública se adoptará el acuerdo definitivo que proceda en caso de presentación de reclamaciones, o bien se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional si no se presentasen. El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CUARTO.-** La presente modificación de la Ordenanza entrará en vigor el día 1 de enero de 2016, una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia su aprobación definitiva, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

.../...

**Resumen de la deliberación:**

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su intervención, señala lo siguiente: Estamos a favor.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su intervención, indica lo siguiente: Estamos a favor.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su intervención, manifiesta lo siguiente: Vamos a votar a favor de la propuesta.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Nos gustaría que nos aclarase el Sr. Alcalde si no se va a celebrar ningún matrimonio civil fuera del casco urbano, si es eso lo que quiere decir la propuesta de Alcaldía.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: En la misma línea del asunto anterior y tal y como viene siendo habitual en Plenos anteriores, pues el Equipo de Gobierno, en este caso, trae una nueva rebaja fiscal. En este caso, proponemos rebajar el 50 por ciento la tasa por otorgamiento de matrimonios civiles, ya que antes de la llegada del Partido Popular al Gobierno la celebración de matrimonios civiles era gratis en Manzanares.

La celebración de este tipo de matrimonios en sede judicial es gratuita y por eso hemos decidido rebajar el 50 por ciento esta tasa, fijando un precio fijo, pues cuando el matrimonio se celebre fuera de jornada laboral, que será de 75 euros, y dará igual si es dentro o fuera del casco urbano, siendo gratis si el matrimonio se celebra dentro de la jornada laboral.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**, señalando, entre otras cosas, lo siguiente: Sr. Martín-Gaitero, salvo mejor redacción o interpretación, entendemos no sólo que la rebaja del 50 por ciento está suficientemente justificada en la línea de lo que venimos haciendo de rebajar la carga impositiva a los ciudadanos a la mitad, sino también consideramos que el hecho de celebrar un matrimonio fuera del casco urbano es una potestad de la voluntad de los corporativos. Como es una opción que tienen los Sres. Concejales de por compromiso o por las consideraciones que ellos tengan a bien celebrar dicho matrimonio, creemos que el precio público debe ser el mismo.

Por tanto, sigue abierta la opción de que cada Concejal arbitre la situación como lo considere, pero el precio público viene a ser el mismo en base a ese criterio.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Entendemos que puede haber ahí un margen de discrecionalidad, de dejarlo a la voluntad de los corporativos, si se hace o no se hace, si es un derecho pues entiendo que debería ser igual para todo el mundo salvo que se regule.

No obstante, vamos a estar a favor, ya digo, como el Ayuntamiento goza de buena salud, ya puestos a rebajar pues podían haber rebajado también los 75 euros que era como decían ustedes que estaba antes y todos más felices.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: La situación económica del Ayuntamiento, lejos de ser boyante, no lo es, lo cual no significa que este Equipo de Gobierno no tenga un criterio distinto a la hora de ejecutar los gastos. Tal vez, si hacemos estas rebajas en tasas, en precios y también en impuestos, más que por la buena salud de la economía municipal es por la buena gestión que va a hacer este Equipo de Gobierno.

Nosotros, Sr. Martín-Gaitero, no vamos a gastar 60 o 70.000 euros en un concierto y podría ponerle otros muchos ejemplos.

**15,06. Propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por licencia de apertura de establecimientos.-** Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Pleno del pasado 27 de octubre aprobó provisionalmente una modificación de la ordenanza de la tasa por licencia de apertura de establecimientos consistente en bonificar en un 100% de la cuota los establecimientos de comercio al por menor.

El objetivo de esta medida es estimular las nuevas iniciativas emprendedoras, especialmente de autoempleo, con el fin de contribuir a la solución del grave problema de desempleo que sufre Manzanara.

Aunque la mención al comercio al por menor pueda entenderse que comprende todo tipo de pequeños establecimientos, lo cierto es que resulta conveniente concretar su ámbito para evitar problema de interpretación en la aplicación de la ordenanza.

Por tanto, propongo modificar el acuerdo adoptado por el Pleno de forma que el apartado c) que se añade al artículo 6. Bonificaciones de la ordenanza quede con la siguiente redacción:

*c) Serán bonificados en un 100% de la cuota los siguientes establecimientos:*

*Comercio al por menor: alimentación*

*Comercio al por menor: tabacos*

*Comercio al por menor: textiles, calzado y cuero*

*Comercio al por menor: medicamentos y farmacia*

*Comercio al por menor: droguería y perfumería*

*Comercio al por menor: herbolarios*

*Comercio al por menor: muebles, electrodomésticos y equipamiento del hogar*

*Comercio al por menor: venta de vehículos*

*Comercio al por menor: venta de combustibles y carburantes*

*Comercio al por menor: papelerías*

*Comercio al por menor: joyería, bisutería y relojería*

*Comercio al por menor: ortopedias y ópticas*

*Comercio al por menor: ferreterías*

*Comercio al por menor: cristalerías*

*Comercio al por menor: artículos de regalo*

*Floristerías y artículos de jardinería*

*Comercio al por menor: venta de maquinaria y ordenadores*

*Cafeterías y bares*

*Chocolaterías, heladerías y horchaterías*

*Reparación de aparatos eléctricos, vehículos y maquinaria industrial*

*Reparación de calzado*

*Servicios telefónicos*

*Agencias de alquiler de bienes muebles e inmuebles*

*Autoescuelas, academias y guarderías*

*Peluquerías y salones de belleza*

*Realización y revelado de fotografía*

Esta modificación entrará en vigor el 1 de enero de 2016, una vez publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Se da cuenta, asimismo, del informe al respecto emitido por el Interventor, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con la propuesta del Alcalde sobre la modificación de la Ordenanza de Tasa por licencia de apertura de establecimientos, SE INFORMA:

1. De acuerdo con el artículo 24.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en general, el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate.
2. Los ingresos por este servicio ascendieron en 2014 a unos 14.900 euros. En cuanto a los costes directos del personal municipal que realiza esta actividad, pueden cifrarse en unos 60.100 euros anuales. Por tanto, se espera que los ingresos del servicio continúen siendo inferiores a sus costes y se cumpla lo dispuesto en el citado artículo 24.2.
3. Dicha modificación deberá acordarse, en su caso, por el Pleno de la Corporación y con carácter provisional. Será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días como mínimo, a efectos de examen y presentación de posibles reclamaciones. El anuncio de exposición

será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

4. Finalizado el período de exposición pública se adoptará el acuerdo definitivo que proceda en caso de presentación de reclamaciones, o bien se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional si no se presentasen. El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Modificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 2.015 (punto 13,04 del Orden del Día), de forma que se proceda a la aprobación provisional de la modificación de la Tasa por licencia de apertura de establecimientos en cuanto a añadir un apartado c) al artículo 6, con la siguiente redacción:

*c) Serán bonificados en un 100% de la cuota los siguientes establecimientos:*

*Comercio al por menor: alimentación*

*Comercio al por menor: tabacos*

*Comercio al por menor: textiles, calzado y cuero*

*Comercio al por menor: medicamentos y farmacia*

*Comercio al por menor: droguería y perfumería*

*Comercio al por menor: herbolarios*

*Comercio al por menor: muebles, electrodomésticos y equipamiento del hogar*

*Comercio al por menor: venta de vehículos*

*Comercio al por menor: venta de combustibles y carburantes*

*Comercio al por menor: papelerías*

*Comercio al por menor: joyería, bisutería y relojería*

*Comercio al por menor: ortopedias y ópticas*

*Comercio al por menor: ferreterías*

*Comercio al por menor: cristalerías*

*Comercio al por menor: artículos de regalo*

*Floristerías y artículos de jardinería*

*Comercio al por menor: venta de maquinaria y ordenadores*

*Cafeterías y bares*

*Chocolaterías, heladerías y horchaterías*

*Reparación de aparatos eléctricos, vehículos y maquinaria industrial*

*Reparación de calzado*

*Servicios telefónicos*

*Agencias de alquiler de bienes muebles e inmuebles*

*Autoescuelas, academias y guarderías*

*Peluquerías y salones de belleza*

*Realización y revelado de fotografía*

**SEGUNDO.-** Este acuerdo será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días como mínimo, a efectos de examen y presentación de posibles reclamaciones. El anuncio de exposición será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

**TERCERO.-** Finalizado el período de exposición pública se adoptará el acuerdo definitivo que proceda en caso de presentación de reclamaciones, o bien se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional si no se presentasen. El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CUARTO.-** La presente modificación de la Ordenanza entrará en vigor el día 1 de enero de 2016, una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia su aprobación definitiva, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

**15,07. Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por instalación de mesas y sillas.-** Se da cuenta del informe emitido por el Interventor, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con la reclamación presentada por D. Miguel Ramírez Muñoz frente al acuerdo de Pleno del 29 de septiembre de 2015 por el que se modifica la ordenanza reguladora de la tasa por instalación de mesas y sillas, SE INFORMA:

El interesado solicita que no se aplique la modificación acordada y, en su lugar, se incluya una bonificación ligada a la creación de empleo.

La modificación de la ordenanza aprobada provisionalmente cumple con la normativa reguladora de las tasas municipales. La propuesta contenida en la reclamación también la cumple.

Por tanto, queda a criterio del Pleno del Ayuntamiento atender o no a la reclamación presentada.”

Se da cuenta, asimismo, de la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la reclamación presentada por D. Miguel Ramírez Muñoz frente al acuerdo de Pleno del 29 de septiembre de 2015 por el que se modifica la ordenanza reguladora de la tasa por instalación de mesas y sillas, y visto el informe emitido al respecto por el Interventor.

Considerando que la modificación aprobada provisionalmente cumple mejor los objetivos de apoyo al sector hostelero mediante la reducción de gastos tributarios.

Propongo al Pleno del Ayuntamiento desestimar la alegación presentada y aprobar definitivamente la modificación de la ordenanza en los términos del acuerdo de Pleno del 29 de septiembre de 2015.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de la propuesta de Alcaldía de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de los Concejales del Grupo Municipal Popular, del Concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares y del Concejal

del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, y el voto en contra del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Desestimar la alegación presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

**SEGUNDO.-** Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por instalación de mesas y sillas, en los términos del acuerdo de Pleno de 29 de septiembre de 2015, ordenando la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

.../...

### **Resumen de la deliberación:**

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Lógicamente voy a defender la alegación que presenté a esta modificación de la Ordenanza. Para que nos entienda todo el mundo, lo que proponemos es que la rebaja que se quiere hacer en la tasa que se les va a cobrar a los que instalen terraza, pues que esa rebaja se aplique únicamente a aquellos que contraten a alguien. La idea es, básicamente, que este Ayuntamiento empiece a tener una política fiscal que favorezca e incentive la creación de empleo, y entendemos que tal y como se ha redactado la modificación pues en realidad va a beneficiar a los que en cierta manera están más beneficiados y sin embargo, la propuesta que les traigo pues va a servir como un incentivo.

Voy a pedir el voto en contra de la propuesta de Alcaldía y que se atienda la alegación que he presentado.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, indica lo siguiente: A favor de la propuesta de Alcaldía.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Ya en Comisión de Asistencia indicamos que desde Asamblea Ciudadana entendemos que esta rebaja no debe ir sujeta a la creación de empleo por una razón, la mayoría de las terrazas que hay en el pueblo son de 2 o 3 mesas, la rebaja que se propone es de unos 25 euros por mesa, si rebajamos entre 50 y 75 euros creo que no se puede exigir al empresario hostelero con ese dinero que cree un nuevo contrato. Esto únicamente beneficiaría a las terrazas muy grandes, a partir de 20 mesas, que evidentemente ya van a contratar a personal de por sí, porque sino no podrían atenderla. Entonces, nos parece que esa diferencia no tiene sentido.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su intervención, señala lo siguiente: Vamos a estar a favor de la propuesta de Alcaldía.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Estudiada la reclamación que presentó el Grupo Municipal de Izquierda Unida frente al acuerdo de Pleno de reducir un 50 por ciento la tasa por instalación

de mesas y sillas, hoy venimos a proponer la desestimación de la reclamación que presentó el Sr. Ramírez, y aprobar definitivamente la Ordenanza en los términos que ya aprobamos en el Pleno de septiembre.

Nosotros consideramos que la modificación de la Ordenanza tal y como nosotros la trajimos y la aprobamos en el Pleno, pues rebajando este 50 por ciento con carácter general y sin exigir este compromiso de contratación, pues cumple mejor con el objetivo de apoyo al sector hostelero y por eso precisamente pues vamos a desestimar su alegación y aprobar definitivamente el texto en los términos que ya lo trajimos.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Reiterarme en el sentido de que este Ayuntamiento empiece a tener ya, a la hora de fijar sus políticas fiscales y de impuestos, esa visión de favorecer e incentivar la creación de empleo.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Realmente quien tiene que crear puestos de trabajo los crea, y los crea por volumen de negocio, no por subvenciones.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Estando de acuerdo con esa necesidad que plantea el Sr. Ramírez, de incluir en todas las decisiones que tomemos ese incentivo hacia la creación de empleo, cosa que compartimos, en este punto no lo vemos.

No entendemos cómo por un lado el Sr. Ramírez puede decir que la rebaja es mínima y además pretenda ligarlo a un compromiso de contratación, es que es totalmente contradictorio.

**15,08. Nombramiento de Consejeros del Consejo Escolar de Manzanares.-** De conformidad con el artículo 9 de los Estatutos del Consejo Escolar de Manzanares y vista la documentación obrante en el expediente donde se recogen las propuestas de los diferentes sectores de la comunidad educativa, la propuesta de Alcaldía de 10 de noviembre de 2015 y el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA nombrar Consejeros del Consejo Escolar de Manzanares a:

**- Un representante de los profesores de todos y cada uno de los centros de enseñanza infantil y primaria, que deberá ser miembro de los Consejos Escolares de cada centro:**

LA CANDELARIA

Titular: D<sup>a</sup>. María Teresa García Gigante

Suplente: D. Sergio Fernández-Pacheco Alises

#### ALTAGRACIA

Titular: D. Jesús María González Hernández.

Suplente: D<sup>a</sup>. Isabel Cuenca Nieto-Márquez.

#### DON CRISTÓBAL

Titular: D<sup>a</sup>. Marta Cerrato Ávila

Suplente: D<sup>a</sup>. Felicia Mercedes Gijón Granados

#### LA MILAGROSA

Titular: D<sup>a</sup>. Guadalupe Fernández-Pacheco Molina.

Suplente: D<sup>a</sup>. María Rosa Caba Noblejas.

#### TIERNO GALVÁN

Titular: D. Antonio Márquez Núñez

Suplente: D<sup>a</sup>. Esther Álvarez Cejudo.

#### DIVINA PASTORA

Titular: D<sup>a</sup>. María José Ruiz de Elvira Albadea

Suplente: D<sup>a</sup>. M. Nuria Soler Román.

#### SAN JOSÉ

Titular: D<sup>a</sup>. María Sol Jurado Caballero

Suplente: ----

**- Un representante de los profesores de todos y cada uno de los centros de enseñanza secundaria, que deberá ser miembro de los Consejos Escolares de cada centro:**

#### EFA MORATALAZ

Titular: D. José Ángel Tinajero Martínez

Suplente: D. Cipriano López Manzanares Horcajada.

#### I.E.S. "PEDRO ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR"

Titular: D. Francisco Jesús López de Pablo Bautista

Suplente: D. Rafael Benítez Baena.

#### CEA SAN BLAS

Titular: D. Ramón Ángel Jiménez Calero

Suplente: D<sup>a</sup>. María José García de Diego.

#### I.E.S. "AZUER"

Titular: D. Jesús Villegas Cano

Suplente: D<sup>a</sup>. Pilar Tejera Muela

#### SAN JOSÉ

Titular: D<sup>a</sup>. Juana María González-Calero Mascaraque

Suplente: ----

**- Un representante de los padres de todos y cada uno de los centros de enseñanza infantil y primaria, que deberá ser miembro de los Consejos Escolares de cada centro:**

LA CANDELARIA

Titular: D. José Carlos Carrasco Pérez

Suplente: D. Manuel Novés Nieto Sandoval

ALTAGRACIA

Titular: D<sup>a</sup>. Isabel Romero Martín

Suplente: D<sup>a</sup>. Ana Belén Jiménez Navarro

DON CRISTÓBAL

Titular: D. Juan Luis del Río Navas

Suplente: D. Juan Fernández-Medina Roncero

LA MILAGROSA

Titular: D<sup>a</sup>. Ana Tébar Martínez

Suplente: D<sup>a</sup>. María Córdoba Noblejas

TIERNO GALVÁN

Titular: D<sup>a</sup>. Yolanda Vinuesa García

Suplente: D<sup>a</sup>. Catalina Rodríguez Fernández-Luengo.

DIVINA PASTORA

Titular: D<sup>a</sup>. Eva Gentil Fernández

Suplente: D<sup>a</sup>. Luisa María Romero Arroyo

SAN JOSÉ

Titular: D<sup>a</sup>. Cristina Dafonte Llamas

Suplente: ----

**- Un representante de los padres de todos y cada uno de los centros de enseñanza secundaria, que deberá ser miembro de los Consejos Escolares de cada centro:**

I.E.S. "PEDRO ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR

Titular: D. Antonio Torres García

Suplente: D<sup>a</sup>. Pilar Sánchez Lucas

I.E.S. "AZUER"

Titular: D<sup>a</sup>. María del Mar Lorente Córdoba

Suplente: D<sup>a</sup>. Pilar Valcárcel Muñoz

EFA MORATALAZ

Titular: D<sup>a</sup>. María Antonia Montalvo Martínez

Suplente: ----

SAN JOSÉ

Titular: D. Alfonso Manuel López-Villalta Fernández-Pacheco

Suplente: ----

**- Un representante de los alumnos de los centros de enseñanza secundaria, que deberá ser miembro de los Consejos Escolares de cada centro:**

Titular: D. David Ortega Patón, del I.E.S. “PEDRO ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR”

Suplente: D. Jesús Jiménez Nieto-Márquez, del I.E.S. “AZUER”

**- Un representante de los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, nombrado por el Alcalde:**

Titular: D<sup>a</sup>. Luciana Carrillo Ureña

Suplente: D<sup>a</sup>. Pilar Serrano Noblejas

**- Un representante del personal no docente de los centros de enseñanza:**

Titular: D. Francisco García Villajos, de la EFA MORATALAZ.

Suplente: D<sup>a</sup>. María Gallego, del Colegio San José.

**- Un representante de la Administración Educativa:**

D. José Luis Villegas Jurado

**- Un representante de Centro de Atención a la Infancia:**

CAI “LA ÍNSULA”

Titular: D<sup>a</sup>. María del Carmen Gallego Criado

Suplente: D<sup>a</sup>. Antonia Maldonado Marquina

CAI MUNICIPAL

Titular: D<sup>a</sup>. Yolanda Lázaro Manzano

Suplente:----

**15,09. Convenio con la Diputación Provincial de Ciudad Real en materia de cobro en ejecutiva de tributos y demás ingresos de derecho público.-** Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Este Ayuntamiento tiene delegada en la Diputación Provincial la totalidad de las facultades que le corresponden en la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas. Para el resto de tributos y otros ingresos de derecho público del Ayuntamiento, la gestión se realiza por el propio Ayuntamiento, tanto en período voluntario como ejecutivo.

La experiencia acumulada en esta gestión aconsejó hace unos años adherirse al convenio de la FEMP con la Agencia Tributaria para realizar determinadas actuaciones en el período ejecutivo. Este convenio ha funcionado según lo previsto, si bien no resulta suficiente para solucionar todos los problemas de la recaudación ejecutiva del Ayuntamiento dado que, por un lado, exige una cuantía mínima de las deudas y, por otro, sólo incluye actuaciones sobre devoluciones de la Agencia Tributaria, no otro tipo de actuaciones en período ejecutivo.

Estos dos problemas afectan especialmente a las sanciones por infracción a las ordenanzas municipales. Por este motivo, se han realizado gestiones con la Diputación Provincial para que resulte posible encomendarle la gestión en período ejecutivo de aquellas deudas en las que el Ayuntamiento lo considere conveniente.

La Diputación Provincial ha remitido un borrador del convenio a firmar y, de acuerdo con su contenido, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar a la Diputación Provincial de Ciudad Real la colaboración para el cobro en ejecutiva de tributos y demás ingresos de derecho público, con arreglo al borrador de convenio adjunto a esta propuesta.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **unanimidad**, ACUERDA aprobar la propuesta transcrita, en los términos que en la misma se contemplan.

.../...

#### **Resumen de la deliberación:**

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Como esta propuesta lo que pretende es que este Ayuntamiento pueda mejorar la capacidad de cobro de tributos y sanciones a personas no residentes en Manzanares, pues entendiendo que va a favorecer la eficacia de la recaudación de este Ayuntamiento, pues vamos a estar a favor del Convenio.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: En principio, me gustaría saber si el informe de Intervención es preceptivo o no. En segundo lugar, nosotros entendemos que en ese afán de regularizar la manera de hacer ejecutivos los cobros, esperamos y deseamos realmente que esto alivie las arcas municipales si lo pudiéramos ejecutar adecuadamente. Estaremos a favor.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Teniendo en cuenta la propuesta que luego tendremos de intentar cuadrar los Presupuestos municipales a recibos que no se han podido cobrar desde el 2001 y que nos parece abultadísima, vamos a estar a favor de que la Diputación pueda firmar un Convenio.

**D. Alfonso Jesús Mazarro Enrique**, en representación del Grupo Municipal Popular, en su intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Nosotros también vamos a estar a favor porque creemos que si se puede cobrar lo que sea por otros medios, siempre es bueno, pero quería puntualizar algo, la gestión que realiza el Ayuntamiento de los tributos no la realiza el Ayuntamiento en voluntaria, la realiza hasta el 31 de diciembre una entidad financiera, es La Caixa. El Ayuntamiento gestiona sólo la ejecutiva.

Luego también quería que me explicara, si no es usted pues puede ser el Sr. Interventor, el modo que va a cobrar la Diputación a aquellas personas que no paguen los tributos o las sanciones, porque como todos sabemos la Ley de Haciendas Locales establece unos márgenes estrechos para los embargos de cuentas, entonces cómo lo va a hacer la Diputación para cobrar aquellos recibos que, como bien han dicho, lo cobramos últimamente por el Convenio que firmó hace 2 años el Ayuntamiento con la FEMP y la Agencia Tributaria.

**Sr. Interventor:** En primer lugar, la gestión de los tributos que realiza el Ayuntamiento, excepto el IAE, sí es una gestión del Ayuntamiento. Lo que hace la entidad financiera donde se pagan los recibos en período voluntario es ejercer de entidad colaboradora. La gestión que consiste, entre otras cosas, en emitir los recibos, etc., todas esas cosas las hace el Ayuntamiento, no las hace la entidad colaboradora, se limita a recaudar en sus oficinas y tramitar las domiciliaciones bancarias.

En cuanto al Convenio del que hablamos, las actuaciones que va a hacer la Diputación son exactamente las mismas que hace el Ayuntamiento pero en todo el ámbito provincial, no restringidas al término municipal de Manzanares. Al margen de ello, la Diputación como tal tiene unas posibilidades de firmar convenios con la Agencia Tributaria superiores a las que tiene un Ayuntamiento de este tamaño. Entonces, para actuaciones fuera del ámbito provincial, las posibilidades de contar con la ayuda de la Agencia Tributaria son superiores para la Diputación que para el Ayuntamiento de Manzanares.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Como decía el Sr. Mazarro, hace unos años nos adherimos a un Convenio de la FEMP para la recaudación de los tributos. Este Convenio con la FEMP y la Agencia Tributaria para que se encargara de determinadas gestiones en el período ejecutivo pues a pesar de que ha funcionado bien, pues no ha conseguido resolver todos los problemas de recaudación que tenía este Ayuntamiento y por eso precisamente hemos realizado una serie de gestiones con la Diputación para que podamos encomendarle la gestión en período ejecutivo de aquellas deudas que consideremos conveniente. Fruto de estas gestiones es el Convenio que traemos aquí hoy para su aprobación y de esta manera pues van a quedar reguladas las condiciones por las que la Diputación procederá al cobro en ejecutiva de tributos y demás ingresos de derecho público.

En pro de mejorar esta capacidad recaudatoria del Ayuntamiento, traemos aquí este Convenio y esperamos que sea aprobado por todos. Nosotros vamos a estar de acuerdo.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Sr. Romero-Nieva, es indudable que el Convenio y las conversaciones con los responsables de la Diputación Provincial las ha llevado el Sr. Interventor, y el informe previo no era necesario, pero obviamente está fiscalizado por la Intervención.

**15,10. Expediente de prescripción de créditos y obligaciones de ejercicios anteriores.-** Visto el expediente y el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, del Concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, del Concejal del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, y del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar los siguientes expedientes de prescripción:

**1º.- Expediente de prescripción de créditos a favor de la Corporación (créditos pendientes de ejercicios anteriores), por los siguientes importes:**

A) RECAUDACIÓN VOLUNTARIA

Recibos: 288.356,59 euros.

B) RECAUDACION EJECUTIVA

Recibos: 174.158,03 euros.

Ingresos directos: 113.989,99 euros.

C) DEUDORES DIVERSOS: 1.334,47 euros.

**2º.- Expediente de prescripción (otros acreedores no presupuestarios), por el siguiente importe:** 902,75 euros.

**3º.- Expediente de prescripción de obligaciones pendientes de pago, por el siguiente importe:** 277,07 euros.

**SEGUNDO.-** Acordar el sometimiento a información pública de dichos expedientes, por el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Caso de que no se presentaran alegaciones a los expedientes citados, esta aprobación se entenderá elevada a definitiva, procediéndose por tanto a la baja de los créditos prescritos en la relación de deudores y obligaciones pendientes de pago en los libros de contabilidad.

.../...

**Resumen de la deliberación:**

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su intervención, señala lo siguiente: Estamos a favor de la propuesta de Alcaldía.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, indica lo siguiente: Votaremos a favor.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su intervención, manifiesta lo siguiente: Estamos a favor.

**D. Alfonso Jesús Mazarro Enrique**, en representación del Grupo Municipal Popular, en su intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Nosotros nos vamos a abstener porque sí echamos en falta que nos mandaran el listado de las entidades que son las deudoras, porque claro, los 288.000 euros de impuestos de naturaleza rústica y urbana, sí nos gustaría saber quién es el deudor, no sé si será la Junta de Comunidades, que como bien sabemos estuvo sin pagar los IBI's desde el 2000 hasta el 2010. Usted como Alcalde y ahora que en el Gobierno está el Partido Socialista sí podía hacer un intento, como hicimos nosotros y lo cobramos, y es así, de que la Junta ahora que está muy bien económicamente pues pagara lo que nos obligan a todos los vecinos, pagar los impuestos, que no lo venía haciendo. Por ese único motivo es por el que nos vamos a abstener y también le ruego a ver si nos pueden hacer llegar el listado de todos los que deben estas cantidades.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Se trata de una cuestión técnica ya que se hace necesario pues depurar los créditos pendientes de cobro de ejercicios anteriores que ya no podemos cobrar de ninguna manera.

Es curioso que el Grupo Municipal Popular se abstenga porque estos créditos que ya están prescritos ya lo estaban cuando estaban ellos en el Gobierno la mayoría de ellos, y que pidan ahora explicaciones pues no se entiende muy bien.

Vamos a estar de acuerdo con la propuesta.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Nos vamos a reiterar pero no sin decir, por las palabras que acaban de decir otros Grupos, que nosotros sí que estamos a favor y que efectivamente estos deudores son de 2001, 2002, 2003, 2004, es decir, esto no tiene vuelta de hoja. Entonces, sí que vamos a votar a favor.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Sin querer abundar mucho más en los argumentos, lo que sí es indudable es que son unas deudas de otras Administraciones de muchos años atrás, que están prescritas, y que legalmente no se pueden cobrar, son incobrables, con la Ley en la mano. Podríamos haber hecho lo que otros Alcaldes, no traerlo, pero sencillamente es una cuestión de legalidad.

Hoy es una buena ocasión para que seamos razonables, no lo han pagado, y ahí podemos incluir Administraciones desde el Estado hasta la Administración Regional u otras, eso lo sabe usted perfectamente, Sr. Mazarro, que ha sido Concejal de Hacienda igual que lo soy yo ahora.

**15.11. Propuesta de aprobación de límite de gasto no financiero para el ejercicio 2016.-** Se da cuenta del informe emitido por el Interventor, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“El artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dispone que la variación del gasto computable de las administraciones públicas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del producto interior bruto de medio plazo de la economía española. Esta tasa de referencia ha sido fijada por el Gobierno en el 1,8% para 2016.*

*Dicho precepto legal fija que se entenderá por gasto computable de las administraciones locales el no financiero, es decir, el comprendido en los capítulos 1 a 7 de gastos, excluidos los intereses de la deuda y la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.*

*En el caso de este Ayuntamiento, la regla de gasto para 2016 arroja el siguiente resultado:*

<i>Límite máximo de gasto no financiero 2015</i>	<i>12.021.240,00</i>
<i>Incremento máximo para 2016 (1,8%)</i>	<i>216.382,32</i>
<i>Límite máximo de gasto no financiero 2016</i>	<i>12.237.622,32</i>

*El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dispone que las Corporaciones Locales aprobarán un límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.*

*Por tanto, a efectos de la aprobación del límite de gasto no financiero para 2016, la cantidad máxima a aprobar asciende a 12.237.622,32 euros.”*

Se da cuenta, asimismo, de la propuesta de Alcaldía, del siguiente tenor literal:

*“Vista la necesidad de aprobar el límite máximo de gasto no financiero para 2016, propongo al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de un límite máximo de gasto para el ejercicio 2016 de 12.237.622,32 euros, en los términos del artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”*

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de la propuesta de Alcaldía de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de los Concejales del Grupo Municipal Popular, del Concejales del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares y del Concejales del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, y el voto en contra del Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, ACUERDA la aprobación de un límite máximo de gasto no financiero para el ejercicio 2016 de 12.237.622,32 euros, en los términos del artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

.../...

### **Resumen de la deliberación:**

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su intervención, señala lo siguiente: Como nosotros a nivel general no estuvimos a favor de esta Ley, pues vamos a votar en coherencia y no vamos a aprobarlo.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su intervención, indica lo siguiente: Estaremos a favor.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su intervención, manifiesta lo siguiente: Entendemos que esa restricción no es problema del Ayuntamiento, es una restricción estatal, entonces vamos a estar a favor porque el Ayuntamiento tiene que aprobar sus Presupuestos. Vamos a estar a favor.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Es una cuestión técnica que está viniendo los últimos años a Pleno y se ha aprobado, pues como no puede ser de otra forma.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Estamos precisamente ante otra cuestión técnica, que aunque de trámite, es ineludible, ya que estemos de acuerdo o no con la misma tenemos que aprobar el límite de gasto no financiero para 2016 conforme a la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Y el Gobierno esta vez ha fijado y cerrado como tasa de referencia el 1,8%, por lo que la cantidad máxima que tenemos que aprobar en referencia al ejercicio 2015 como límite de gasto no financiero para 2016 es la cantidad de 12.237.622,32 euros. Vamos a estar de acuerdo.

**15,12. Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por servicio de suministro de agua, alcantarillado y depuración.-** Se da cuenta de la reclamación presentada por Acciona Agua Servicios, S.L, así como del informe del Interventor, que resume el expediente y que a continuación se transcribe:

“1. Antecedentes

El Pleno del Ayuntamiento aprobó en sesión del 29 de septiembre de 2015 la modificación de la tarifa de la ordenanza de la tasa y exposición al público para presentación de reclamaciones. Dentro del plazo concedido para ello Acciona ha presentado el 5 de noviembre de 2015 un escrito de alegaciones en el que

solicita que se anule la modificación de la ordenanza aprobada provisionalmente, que se inicie un expediente de actualización de tarifa según los criterios que constan en su escrito, que se presente dicho expediente al Pleno para su aprobación y que se inicie la vía de apremio contra el Ayuntamiento de Membrilla por la deuda reclamada y no cobrada.

La modificación de la ordenanza provisionalmente aprobada consiste en la disminución de los distintos epígrafes de la tarifa en un 0,42 por ciento.

## 2. Consideraciones

Acciona argumenta jurídicamente su reclamación a partir del contrato de concesión y de la Directiva Marco del Agua.

De entrada debe indicarse que las tarifas contenidas en la ordenanza en cuestión constituyen la contraprestación de Acciona, como concesionario del servicio público de abastecimiento de agua y alcantarillado. La concesión se regula por el contrato firmado por un período de 25 años contados desde el 1 de enero de 2001. El contrato regula pormenorizadamente las obligaciones de concesionario y administración, así como el régimen económico de la concesión. Entre las cláusulas del contrato figura la relativa a la modificación de las tarifas, que prevé una variación anual equivalente al incremento porcentual del IPC en los doce meses anteriores.

En cumplimiento del contrato, anualmente el Ayuntamiento ha ido aprobando modificaciones de tarifas con arreglo a lo anterior, de manera que las tarifas han variado en igual porcentaje que el IPC entre los meses de agosto de cada año y al anterior.

El mantenimiento del equilibrio económico-financiero de la concesión debe realizarse en los términos del contrato y de su normativa reguladora, que detallan los supuestos, condiciones y mecanismos referidos a este mantenimiento del equilibrio. Estas cuestiones no son objeto del expediente de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa, que se ha tramitado de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En cuanto a la Directiva Marco, es una norma europea transpuesta al ordenamiento jurídico español en el año 2003. Es de reseñar que en los casi diez años transcurridos desde ese momento Acciona sólo reclamó el año pasado que la tarifa aplicada o sus modificaciones anuales incumpliesen la mencionada Directiva, a pesar de que todas ellas se han tramitado por el mismo procedimiento y aplicando el mismo criterio de modificación de la tarifa, la mencionada variación del IPC en los doce meses anteriores.

Por otra parte, Acciona no indica en su alegación qué normativa española concreta resulta vulnerada por el expediente de modificación de la ordenanza actualmente en tramitación, limitándose a transcribir preceptos de la Directiva mencionada.

Finalmente, se argumenta la falta de empleo de la vía de apremio frente a la deuda del Ayuntamiento de Membrilla. Las posibilidades de utilizar la vía de apremio frente a administraciones públicas han sido objeto de una evolución legislativa y jurisprudencial que podemos sintetizar diciendo que, en la actualidad, es posible iniciar la vía de apremio frente a deudores que tengan la condición de administraciones públicas.

No obstante, no puede olvidarse que las posibilidades reales de hacer efectivas dichas deudas mediante apremio sobre el patrimonio de una entidad pública son, en general, reducidas, dado que la posible ejecución sólo podría dictarse sobre bienes que no fuesen de dominio público. En cualquier caso, los servicios administrativos de este Ayuntamiento están trabajando para iniciar la vía de apremio frente a las liquidaciones pendientes de pago giradas al Ayuntamiento de Membrilla y se espera dictar los correspondientes actos administrativos en breve.

En todo caso, esta alegación no cuestiona la legalidad de la modificación de la tarifa, sino otros aspectos del contrato de concesión que no son objeto del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento relativo a la modificación de la tarifa.

### 3. Conclusión

Por consiguiente, se propone desestimar la alegación presentada, confirmando la aprobación provisional en los mismos términos del acuerdo del Pleno del 29 de septiembre de 2015.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **unanimidad**, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Desestimar la reclamación presentada por Acciona Agua Servicios, S.L.

**SEGUNDO.-** Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por servicio de suministro de agua, alcantarillado y depuración, en los términos del acuerdo de Pleno de 29 de septiembre de 2015, ordenando la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

.../...

#### **Resumen de la deliberación:**

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Lógicamente, vamos a estar en contra de la alegación que ha presentado Acciona Agua. Nosotros, como todo el mundo sabe, nos opusimos en su momento a la privatización del servicio municipal de aguas y desde el primer día pues hemos estado denunciando lo que nosotros hemos entendido que ha sido un incumplimiento permanente del contrato por parte de esta empresa, con la caída evidente de la calidad del servicio, todos sabemos los problemas de presión de agua, incluso de la propia calidad de la misma, una falta de renovación de redes y un problema de roturas, y los últimos, bueno, pues los abusos en los cobros de recibos, no solamente este último sino que ya hace unos años tuvimos un caso similar.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra de esta alegación que presenta Acciona y sí creo que este Ayuntamiento se tiene que plantear si esto es suficiente, es decir, si no vamos a tener ya que sondear la posibilidad de tomar medidas legales contra Acciona por el incumplimiento permanente del contrato con este Ayuntamiento, a juicio de Izquierda Unida.

Por lo tanto, a favor de la propuesta de Alcaldía de rechazar la alegación de Acciona.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su intervención, indica lo siguiente: Estaremos a favor de la propuesta de Alcaldía.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: En principio, vamos a estar a favor de la propuesta de Alcaldía porque nos parece que la alegación de Acciona no tiene mucho sentido. Leyendo el contrato, el Ayuntamiento no está incumpléndolo, en todo caso lo estaría incumpliendo el Ayuntamiento de

Membrilla. Nos parece que debía presentar esta alegación al Ayuntamiento de Membrilla y no al de Manzanares.

Vamos a estar a favor de desestimar la alegación.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Es la alegación habitual de todos los años, Acciona ya viene desde hace un tiempo diciendo que no gana dinero y todos los años formula una alegación de este tipo, que la desestima el Pleno y luego va al contencioso. Hay varios contenciosos en marcha, cuando hablamos aquí en este Salón de Plenos de los gastos jurídicos del Ayuntamiento, pues bueno, una parte de los gastos jurídicos no pequeña son este tipo de contenciosos que vienen de fuera, no es el Ayuntamiento el que toma la iniciativa, pero el Ayuntamiento lógicamente se tiene que defender, tiene que defender los intereses de los vecinos.

No sé si el Ayuntamiento se tiene que plantear, Sr. Ramírez, el tema con la empresa, el Ayuntamiento entiendo que debe pues vigilar porque el servicio tenga la mayor calidad posible, a lo mejor quien se tendría que plantear el tema del contrato es Acciona.

Vamos a estar a favor de la propuesta de Alcaldía de desestimar la alegación de Acciona.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: En el Pleno pasado ordinario aprobamos la actualización de la Ordenanza reguladora de la tasa por servicio de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración, actualizamos su tarifa conforme a las cláusulas que están establecidas dentro del contrato que tenemos con Acciona, que prevé que esta misma pues varíe conforme al IPC de los 12 meses anteriores, así lo hicimos en cumplimiento del contrato y la modificación de la Ordenanza que aprobamos pues disminuía en un 0,42 por ciento los diferentes epígrafes de la tarifa.

Como bien ha explicado el Sr. Gaitero, durante el período de exposición pública pues Acciona ha presentado alegaciones a la misma, que vienen a ser las alegaciones-tipo que presenta año tras año, argumentando un desequilibrio económico-financiero existente en la prestación del servicio.

Tal y como indica el informe de Intervención, el mantenimiento del equilibrio económico-financiero de la concesión debe realizarse en los términos del contrato y de su normativa reguladora, no siendo objeto de las condiciones y mecanismos referidos al mantenimiento de este equilibrio la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa. En todo caso, esta alegación no cuestiona la legalidad de la modificación de la tarifa sino que son otros aspectos del contrato de la concesión que nada tienen que ver con la modificación de esta tarifa y precisamente por eso es por lo que vamos a desestimar la alegación presentada, confirmando la aprobación provisional en los términos que ya lo hicimos.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Felicítandome como Equipo de Gobierno de que todos estemos de acuerdo en la desestimación de la reclamación planteada para la aprobación de la Ordenanza por Acciona y sabiendo que también podemos estar todos de acuerdo que en este tema el Ayuntamiento, no, el pueblo de Manzanares tiene si no un problema sí una situación complicada y los que estamos gobernando ahora y los que han gobernado antes lo saben, no es una situación sencilla, es una situación que tiene muchas complejidades.

Decir que el Ayuntamiento permanentemente está exigiendo a la empresa concesionaria la prestación del servicio en condiciones de calidad y garantía absoluta, otra cosa es que no lo estamos consiguiendo porque la situación está muy complicada en todos sus ámbitos. Pero no obstante, continuamos en esa línea, exigir que en todo momento el agua llegue a todos los hogares en cantidad suficiente y vamos a continuar en esa línea, y estoy seguro que todos los Sres. Concejales estarían de acuerdo.

Cuando salgan las situaciones judiciales también las analizaremos y todos juntos tomaremos decisiones en este sentido.

**15,13. Despacho oficial y comunicaciones.-** Dictaminado por la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanidad**, QUEDA ENTERADO:

- Del escrito que remite D. Julián Díaz Barainca, Presidente de ATESCAM, dirigido al Sr. Alcalde-Presidente, en los siguientes términos:

*“Por la presente, me pongo en contacto con usted, para agradecerle en mi nombre y en el de la Asociación de Técnicos en Emergencias Sanitarias de Castilla-La Mancha, su inestimable colaboración en las III Jornadas de Emergencias ATESCAM Ciudad de Manzanares, celebradas en la localidad de Manzanares, el pasado día 7 de noviembre.*

*Reiterando, mi agradecimiento, reciba mi más cordial saludo.”*

- Del escrito que remite D<sup>a</sup>. Manuela Castaño Serrano, Concejala de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de La Solana, dirigido al Sr. Alcalde, en los siguientes términos:

*“AGRADECE:*

*La colaboración que los voluntarios de la Agrupación de Protección Civil de Manzanares realizaron en el operativo que se realizó en esta localidad el pasado día 8 de noviembre de 2015, con motivo de la XII Carrera Popular Antonio Serrano.*

*Sin otro particular, reciba un cordial saludo.”*

- Del Saluda de la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Socuéllamos dirigido al Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil de Manzanares, en los siguientes términos:

*“Para agradecer los servicios prestados para cubrir la YUGO 10K CARRERA URBANA, celebrada el pasado 25 de octubre de 2015 en Socuéllamos, por su disponibilidad de actuación y servicio a la ciudadanía.*

*De nuevo reiterarles nuestro agradecimiento y profesionalidad.”*

**15,14. Decretos y resoluciones dictados por Alcaldía y Concejalías Delegadas.-** Dictaminado por la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanidad**, QUEDA ENTERADO de los dictados entre el 19.octubre.2015 y el 13.noviembre.2015, ambos inclusive.

**ASUNTOS URGENTES.-** Se tratan los siguientes asuntos no incluidos en el “Orden del Día” de la convocatoria:

**15,15. Expediente de modificación de créditos núm. 8/2015, por transferencias de crédito.-** Previa declaración de urgencia, adoptada por **unanimidad**, se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Estando próximo a finalizar el ejercicio 2015 se van poniendo de manifiesto las incidencias surgidas en la ejecución del presupuesto para este año. Algunas aplicaciones presupuestarias están registrando un nivel de gasto mayor del previsto mientras en otras se prevén sobrantes sobre el presupuesto inicial.

Por tanto, se propone la siguiente modificación de presupuesto:

Aplicación	Denominación	Importe
011.31000.12AME02048	Intereses de préstamos interior largo plazo	-130.000,00
011.31001.12AME02038	Intereses de préstamos interior corto plazo	-47.100,00
011.913.12AME02048	Amortización préstamos largo plazo	2.100,00
132.21300.12JSC04008	Reparaciones de utillaje. P. Local	5.000,00
1532.21300.12AME07003	Repar. maquinaria, instalac, utillaje, Urb. y Arq.	20.000,00
165.21300.12AME08002	Mantenimiento Alumbrado Público	50.000,00
171.21300.12MML33003	Repar. maquin, instalac. y utill., Parques jardin	40.000,00
171.22104.12MML33009	Vestuario, Parques y jardines	10.000,00
2310.22680.12RSS21026	Actividades, Centros Sociales	40.000,00
2310.480.12RSS21042	Atenciones asistenciales	6.000,00
311.22680.12MAE50026	Actividades de Sanidad	-10.000,00
334.48900.12MML28043	Subvenciones para actividades culturales	6.000,00
433.22680.12ALN40026	Actividades de promoción y desarrollo empres.	-25.000,00
433.48900.12ALN40026	Otras transferencias: Asoc. Alto Guadiana Mancha	-10.000,00
491.22680.12DSM36026	Actividades, Nuevas tecnologías	-40.000,00
920.48902.12AME00046	Aportación a federaciones de entidades locales	-13.000,00
924.48900.12TJC51043	Subvenciones diversas	-5.500,00
933.212.12AME07002	Repar. edificios y otras constr. Admón. Gral.	46.500,00
933.21320.12AME08003	Mantenimiento instalaciones edificios	55.000,00
Total		0,00”

Se da cuenta, asimismo, del informe al respecto emitido por el Interventor, del siguiente tenor:

“1. Las transferencias de créditos que se proponen afectan a créditos de distintas áreas de gastos que no afectan a créditos para personal. Por tanto, conforme al artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la competencia para autorizarlas corresponde al Pleno de la Corporación. Será necesario seguir las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que deberá exponerse al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

2. Las transferencias citadas han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 41 del citado Real Decreto 500/1990, por lo cual el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.”

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, del Concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, del Concejal del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, y del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y el voto en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 8/2015, ordenando su tramitación conforme a lo dispuesto en el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**SEGUNDO.-** Esta aprobación se elevará automáticamente a definitiva si durante el plazo de información pública no se presentan reclamaciones.

.../...

**Resumen de la deliberación:**

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su intervención, señala lo siguiente: Estamos a favor de la propuesta de Alcaldía.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su intervención, indica lo siguiente: A favor de la propuesta.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su primera intervención, manifiesta lo siguiente: A favor de la propuesta.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Queríamos hacer un par de preguntas y consideraciones, y después fijaremos nuestra posición de voto. Nos gustaría saber el motivo o el fin de las partidas que aumentan, concretamente actividades centros sociales y subvenciones para actividades culturales. Sí me gustaría antes explicar a los vecinos porque hay quienes son habituales en los Plenos pero hay mucha gente nueva esta noche, una modificación de créditos en el Presupuesto consiste en que cuando tenemos unas necesidades en una partida concreta que han excedido lo que teníamos presupuestado, evidentemente tenemos que sacarlo de otras partidas que consideremos que no son prioritarias, pero eso no lo puede hacer directamente ningún funcionario del Ayuntamiento ni el Concejal ni el Alcalde, para modificar el Presupuesto y cambiar dinero entre esas partidas presupuestarias tiene que venir a Pleno y es el Pleno el que aprueba de dónde se quita y dónde se añade.

Entre las varias partidas que se van a modificar esta noche, nos ha llamado la atención que vamos a quitar 25.000 euros en actividades de promoción y desarrollo empresarial, que creemos que en la situación económica actual pues todo lo que sea fomentar la actividad empresarial es fomentar el empleo. Como digo, pues preguntamos y esperamos a la respuesta, en la segunda intervención pues fijaremos el voto, en qué se pretende gastar este dinero en actividades de centros sociales (40.000 euros) y 6.000 euros que van a la partida de subvenciones para actividades culturales.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Muy sencillo, cuando llegamos al Gobierno había muchas partidas, entre ellas por ejemplo la de servicios sociales, que prácticamente estaban ejecutadas al 100 por 100, era muy poco el margen que teníamos y teníamos 6 meses por delante para trabajar.

Habitualmente a finales de año el Presupuesto del Ayuntamiento pues contiene unas partidas que están mucho más comprimidas que otras, por lo que es necesario realizar este ajuste técnico, al que aludía el Sr. Gaitero, y redistribuir las partidas que no tienen el presupuesto afectado de acuerdo con las necesidades de gasto que tenemos hasta final de año en las diferentes concejalías, para que de esta manera podamos compensar las partidas que han sufrido un gasto mayor del previsto con otras que se prevén sobrantes sobre el Presupuesto municipal, eso es lo que traemos aquí, en total una cantidad de 280.600 euros, que vamos a reducir de ciertas partidas y que vamos a incorporar a otras partidas que en la actualidad, como digo, se encuentran prácticamente ejecutadas al 100 por 100, con el fin de poder afrontar esta recta final de año.

Decir que por ejemplo en servicios sociales es muchísima la necesidad que hay, usted debería saberlo porque ha estado en el Gobierno hasta hace poco, debería saber la cantidad de personas que hay con la ayuda de 426 euros que tienen además que pagar un alquiler, que tienen que dar de comer a sus hijos y que tienen que salir adelante. Es muchísima la labor que se está haciendo desde los centros sociales y esto no debería de ser algo ajeno a su conocimiento.

Nosotros vamos a estar de acuerdo con esta modificación de créditos que proponemos hoy y esperemos que ustedes también.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su segunda intervención, entre otras cosas, dice lo siguiente: Se trata básicamente de ajustar partidas que han sido excedentarias a otras que son deficitarias porque en los Presupuestos iniciales lo que se hace es una estimación. Entendemos además que con el cambio de Gobierno ha podido haber incluso cambio en las prioridades, creemos que esta propuesta que trae la Alcaldía va hacia Presupuestos más sociales y por tanto vamos a estar a favor de la propuesta.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: No me ha respondido a ninguna de las dos preguntas, es decir, la partida es actividades centros sociales, no dice prestaciones ni dice subsidios ni dice programas concretos, entonces no sé si es que no lo sabe, no lo tiene todavía pensado o la necesidad no es tan acuciante.

Me preocupa la de actividades culturales por una cosa muy sencilla y que van a entender todos muy bien, en la pasada legislatura el Grupo del Partido Popular cambió el modelo de adjudicación de subvenciones en la mayoría de las subvenciones del Ayuntamiento, entre ellas la de cultura, antes las subvenciones eran nominativas, es decir, desde el Presupuesto municipal se indicaba ya la cantidad que iba asignada a dedo a cada asociación, club deportivo, todas ellas ya venían predeterminadas, ese modelo cambió por un modelo de concurrencia competitiva y transparente donde las asociaciones, los clubes deportivos y demás presentan sus programas, presentan sus proyectos y optan a repartirse una partida de subvención que se ha fijado para todos. Eso ha posibilitado que entren asociaciones nuevas que nunca tuvieron acceso a las subvenciones pero es que esta partida concretamente de subvenciones culturales ya está asignada y adjudicada, esos 40.000 euros ya fueron repartidos entre las asociaciones culturales de Manzanares, entonces si ya salió la convocatoria, si ya se repartieron los 40.000 euros, ¿qué vamos a hacer con los otros 6.000?, se los vamos a dar a dedo a alguna otra asociación, porque la partida es para eso. Volvemos al sistema anterior de favorecer a unos más que a otros según se porten. La convocatoria ya se cerró, se adjudicaron los 40.000 euros, entonces no entendemos sinceramente a finales de noviembre, es

que piensan sacar otra convocatoria de ayudas a resolver entre el 24 de noviembre y el 31 de diciembre, o es que volvemos a las subvenciones a dedo.

Nuestro voto, según nos respondan a esto, tendrá un sentido o tendrá otro.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Sr. Gaitero, usted necesita muy pocos argumentos, desde luego, para no apoyar ni las políticas sociales ni tampoco a este Gobierno, para usted cualquier excusa es buena. Usted ya se ha quedado con el argumento de las subvenciones a dedo y ya no va a haber quien le saque de allí, yo tampoco. Ustedes tuvieron 4 años para hacer su programa, para establecer sus medidas y sus prioridades, que al parecer y por los resultados obtenidos no convencieron a los ciudadanos, ahora es nuestro turno y eso es lo que intentamos y lo que pretendemos.

Vamos a estar de acuerdo con esta propuesta de modificación de créditos.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Brevemente, lo dice bien el Sr. Parejo, en realidad es una modificación de final de año en lo que se pretende es ajustar las partidas.

¿Por qué razón se reducen de intereses de préstamo, 130.000 euros?, pues porque hemos gastado menos, porque hemos pagado menos intereses de préstamo.

¿Por qué razón hay que incrementar el mantenimiento de alumbrado público en 50.000 euros?, pues porque hemos gastado más, porque hay por desgracia mucho vandalismo en cuanto a la destrucción de elementos de iluminación en determinadas zonas de la población.

Ir todo eso al debate de las subvenciones pues es un debate casi presupuestario y evidentemente son dos modelos de hacer las cosas, ellos durante 4 años han utilizado un modelo, nosotros en algunos casos consideramos que vamos a ajustar y vamos a decidir otro, nosotros también hemos hecho una convocatoria pública para cooperación al desarrollo, no obstante con carácter previo también sacamos unas partidas para hacer unas ayudas por el problema de los refugiados y todos estuvimos de acuerdo.

Significa que hacer un convenio con una determinada asociación cultural, deportiva o asociación de vecinos, con los que hemos hablado y todos ven razonable la fórmula del convenio, todos, nadie nos ha dicho que prefiera su sistema, Sr. Martín-Gaitero, nadie. La fórmula del convenio es dar dinero a dedo, ¿con qué dedo firmaron ustedes el convenio de Pablo Alborán?, en alguna convocatoria pública o cogieron el bolígrafo y dijeron “a éste 60.000 euros y encima que se quede con la taquilla”. Eso que lo hicieron, ¿a dedo, a pluma o a lápiz?, hombre, nosotros vamos a hacer convenios con las asociaciones de vecinos en función de la actividad que vayan a desarrollar y vamos a establecer una cuantía objetiva y la vamos a aprobar porque la Ley lo permite. Y no quisiera dar muchos detalles de cuantas cosas hicieron ustedes con el dedo y con el bolígrafo, porque si no estaríamos siempre dando vueltas a lo que ha pasado.

Cuando ustedes le dieron una cantidad importante de dinero a un club deportivo porque había conseguido una fase de ascenso, ¿qué se hizo?, mediante una convocatoria o se hizo a dedo, y yo lo vi bien, claro, a ustedes lo que no les gusta es tal vez que gobernemos nosotros pero eso no tiene arreglo de momento, eso de momento tiene que ser así.

No obstante, Sr. Gaitero, en Presupuestos van a venir las nominativas porque la Ley lo permite, se hace aquí y en otros Ayuntamientos, y todo el mundo las va a conocer, todo el mundo lo va a saber y ustedes podrán manifestarse a favor o en contra porque para eso estamos aquí.

**15,16. Propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.-** Previa declaración de urgencia, adoptada por **unanimidad**, se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, se han actualizado los valores catastrales de los inmuebles de Manzanares para el año 2016 mediante la aplicación de un coeficiente 1,10 sobre los valores vigentes en 2015.

Con el fin de que no aumente la carga tributaria para los titulares de bienes inmuebles urbanos, considero conveniente disminuir el tipo de gravamen en un 10% pasando a fijarse, con carácter general, en un 0,653%, que era el tipo aplicable en el año 2014.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Manzanares contempla en la ordenanza del impuesto la exigencia de tipos impositivos diferenciados para los bienes inmuebles urbanos, excluidos los de uso residencial y los de almacén-estacionamiento. Esta posibilidad se limita como máximo, al 10 por ciento de los bienes inmuebles que, para cada uso, tenga mayor valor catastral.

Examinado el padrón del ejercicio 2015, las altas y bajas de inmuebles en los distintos usos determinan que en algunos casos haya cambiado el valor catastral mínimo a partir del cual se aplica el tipo diferenciado. Esto hace necesario modificar la ordenanza reguladora para asegurar que dichos tipos diferenciados se apliquen sólo al 10 por cien de los inmuebles con mayor valor catastral dentro de cada uso.

Por tanto, propongo al Pleno las siguientes modificaciones en la ordenanza:

1. Suprimir la Disposición transitoria.
2. Modificar la redacción del artículo 3 de la Ordenanza, que quedará redactado como sigue:

**Artículo 3. Tipos de gravamen.**

1. El tipo de gravamen será del 0,653 por 100 cuando se trate de bienes inmuebles urbanos y bienes de características especiales (todos los grupos) y el 1,110 por 100 cuando se trate de bienes inmuebles rústicos.
2. De conformidad con lo previsto en el artículo 72, apartado 4, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se aplicarán los siguientes tipos diferenciados atendiendo a los usos establecidos en la normativa catastral y a la valoración catastral del inmueble:

USO	VALOR CATASTRAL	TIPO DIFERENCIADO
Comercial	131.904,87	0,825%
Cultural	2.224.271,80	0,825%
Ocio y Hostelería	1.023.502,00	0,825%
Industrial	186.030,08	0,825%
Deportivo	944.904,87	0,825%
Obras de urb. y jard., suelos sin edificar	65.549,69	1,050%
Oficinas	96.729,65	0,825%
Edificio singular	2.751.766,32	1,050%
Religioso	499.363,98	0,825%
Espectáculos	2.190.868,46	0,825%
Sanidad y Beneficencia	1.705.825,10	0,739%

La presente modificación de la Ordenanza entrará en vigor el 1 de enero de 2016.”

Se da cuenta, asimismo, del informe al respecto emitido por el Interventor, del siguiente tenor:

“En relación con la propuesta de la Alcaldía sobre la modificación de la Ordenanza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, SE INFORMA:

1. Dicha propuesta es conforme con el artículo 72 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
2. Dicha modificación deberá acordarse, en su caso, por el Pleno de la Corporación y con carácter provisional. Será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días como mínimo, a efectos de examen y presentación de posibles reclamaciones. El anuncio de exposición será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.
3. Finalizado el período de exposición pública se adoptará el acuerdo definitivo que proceda en caso de presentación de reclamaciones, o bien se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional si no se presentasen. El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia antes del 1 de marzo de 2016.”

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, del Concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares y del Concejal del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular y del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en cuanto a:

1. Suprimir la Disposición Transitoria.
2. Modificar la redacción del artículo 3 de la Ordenanza, que quedará redactado como sigue:

**Artículo 3. Tipos de gravamen.**

1. El tipo de gravamen será del 0,653 por 100 cuando se trate de bienes inmuebles urbanos y bienes de características especiales (todos los grupos) y el 1,110 por 100 cuando se trate de bienes inmuebles rústicos.
2. De conformidad con lo previsto en el artículo 72, apartado 4, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se aplicarán los siguientes tipos diferenciados atendiendo a los usos establecidos en la normativa catastral y a la valoración catastral del inmueble:

USO	VALOR CATASTRAL	TIPO DIFERENCIADO
Comercial	131.904,87	0,825%
Cultural	2.224.271,80	0,825%
Ocio y Hostelería	1.023.502,00	0,825%
Industrial	186.030,08	0,825%
Deportivo	944.904,87	0,825%

<i>Obras de urb. y jard., suelos sin edificar</i>	65.549,69	1,050%
<i>Oficinas</i>	96.729,65	0,825%
<i>Edificio singular</i>	2.751.766,32	1,050%
<i>Religioso</i>	499.363,98	0,825%
<i>Espectáculos</i>	2.190.868,46	0,825%
<i>Sanidad y Beneficencia</i>	1.705.825,10	0,739%

**SEGUNDO.-** Este acuerdo será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días como mínimo, a efectos de examen y presentación de posibles reclamaciones. El anuncio de exposición será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

**TERCERO.-** Finalizado el período de exposición pública se adoptará el acuerdo definitivo que proceda en caso de presentación de reclamaciones, o bien se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional si no se presentasen. El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia antes del 1 de marzo de 2016.

**CUARTO.-** La presente modificación de la Ordenanza entrará en vigor el día 1 de enero de 2016, una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia su aprobación definitiva, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

.../...

#### **Resumen de la deliberación:**

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: La propuesta que nos trae la Alcaldía se entiende que es para hacer una bajada del tipo de gravamen para los bienes inmuebles urbanos y de características especiales para, en cierta manera, neutralizar la subida del valor catastral que por Ley nos ha dejado el Gobierno de Mariano Rajoy.

Se lo manifesté al Sr. Alcalde que me gustaría que se hubiera cuantificado cuánto es lo que se va a dejar de ingresar por este Ayuntamiento con esta propuesta porque es cierto que como mínimo se va a ingresar lo que se prevé ingresar en el 2015, pero sí me gustaría saber si hay alguna previsión de cuál es lo que se dejaría de ingresar con esta propuesta que nos trae. Y sí creo que rebajas de este tipo tan general pues no atienden a lo que yo entiendo que debe ser un principio de la política fiscal que es el principio de progresividad fiscal, y es que de esta rebaja que nos trae el Equipo de Gobierno se va a beneficiar todo el mundo pero especialmente aquellos que son poseedores o dueños de bienes inmuebles de mayor valor.

Por lo tanto, para reservarme el derecho a presentar un sistema o propuesta de bonificaciones que permita que esta rebaja se pueda disfrutar por sectores más desfavorecidos y que no signifique también una pérdida importante de ingresos por el Ayuntamiento, voy a manifestar un voto de abstención.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Nosotros, durante algún tiempo, permítaseme la expresión, le azuzábamos a la entonces oposición, Grupo Municipal Socialista, le azuzábamos a este cumplimiento y a esta reivindicación de rebajar el 10 por ciento, cosa que usted también planteó aquí en más de una ocasión.

Siendo esta la circunstancia y el momento, desde luego, no nos vamos a perder en los laureles buscando a ver si podemos hacer una escalera progresiva de tasa fiscal, entre otras razones porque no sabemos realmente si en algún otro Grupo municipal, autonómico o nacional, de un color o del contrario,

estas cosas se están aplicando, y nos parece que en estos momentos esto concuerda precisamente con algunos elementos que planteábamos en nuestro proyecto político cuando nos presentamos a las elecciones. Estaremos a favor.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: A nosotros, nos gustaría en principio saber si el Ayuntamiento ha cuantificado esta rebaja, cuánto va a dejar de ingresar el Ayuntamiento por esta rebaja. En principio nos parece bien, pero nos gustaría un poco tener claro cuánto vamos a dejar de percibir como Ayuntamiento y de dónde se van a sustituir esos ingresos, porque si vamos a seguir rebajando impuestos, cosa que nos parece en principio bien, habrá que ver qué partidas se reducen de gastos.

En principio, vamos a estar a favor, salvo que veamos que no nos cuadran las cuentas que nos proponen.

**D. Alfonso Jesús Mazarro Enrique**, en representación del Grupo Municipal Popular, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Le voy a fastidiar la noche a los miembros de la oposición, de momento, porque la rebaja del IBI va a ser 0, no se va a bajar el IBI en el año 2016 y se lo voy a explicar. En varios medios de comunicación y el primero y siento decirlo, la manipulada web municipal del Equipo de Gobierno socialista, ayer se hizo eco y ponía textualmente *“la modificación del tipo aplicable del IBI Urbano con el fin de rebajar un 10% la contribución urbana”*. El Sr. Nieva también ha manifestado en medios provinciales que se iba a producir una rebaja del IBI.

Vamos a leer lo que dice la propuesta de Alcaldía, firmada por el Sr. Alcalde, en su párrafo primero dice *“por la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, se han actualizado los valores catastrales de los inmuebles de Manzanares para el año 2016 mediante la aplicación de un coeficiente 1,10 sobre los valores vigentes en 2015”*. Es decir, que ya los valores de cada casa de los vecinos de Manzanares va a subir un 10%, ¿por qué se han actualizado estos valores catastrales de los inmuebles de Manzanares para 2016?, porque el Sr. Nieva lo ha querido así. No era obligación del Ayuntamiento revisar los valores catastrales, así lo indica la Dirección General del Catastro, que dice en la Orden *“debe ser el municipio el que comunique la aplicación de los coeficientes de actualización de los valores catastrales”*. Ha sido usted con esta comunicación el que ha subido el valor catastral de cada inmueble de Manzanares un 10%.

No nos venga a decir que ha sido la Ley de Presupuestos Generales del Estado y lo voy a repetir, ha sido usted quien ha subido el valor de cada inmueble de Manzanares el 10%, ya no sólo para el año 2016 sino para siempre. Por cierto, en relación con el Pleno extraordinario celebrado el pasado día 9, en donde el Grupo Popular pedía la modificación del ROM para dotar de más transparencia y agilidad a la hora de recibir documentación por los partidos de la oposición, nuevamente aparece la censura y la ocultación de información por parte de la Alcaldía del Partido Socialista. El Partido Popular registró un documento con fecha 12 de noviembre, firmado por nuestro portavoz, en donde se solicita copia de una serie de documentos: en el BOE de fecha 28 de septiembre del presente año se publica una Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que establece la relación de municipios a los que resultarán de aplicación los coeficientes de actualización de los valores catastrales que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016. Se indica que debe ser el Ayuntamiento el que comunique a la Dirección General del Catastro, antes del 31 de mayo, plazo que para el año 2015 ha sido prorrogado hasta el 31 de julio, la aplicación de los coeficientes de actualización de los valores catastrales que establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2016. Visto en la relación de municipios de la citada Orden que el Ayuntamiento de Manzanares ha solicitado la revisión de los coeficientes de actualización, pedimos se nos traslade el documento enviado por el Ayuntamiento de Manzanares a la Dirección General del Catastro solicitando la revisión de los coeficientes de actualización de valores catastrales para el 2016.

Sr. Nieva, por sus múltiples ocupaciones fuera de Manzanares, ¿no ha podido leer este documento todavía?, Sr. Nieva, 12 días para enviarnos un papel que tienen en Secretaría escaneado. Sr. Nieva, ¿nos lo hará llegar a partir de mañana una vez que hemos tratado el asunto en Pleno y así no poder mostrar a los vecinos lo que estamos debatiendo, que ha sido usted el que nos ha subido el 10% del valor catastral de nuestras casas?

El segundo párrafo de la propuesta dice lo siguiente: *“Con el fin de que no aumente la carga tributaria para los titulares de bienes inmuebles urbanos, considero conveniente disminuir el tipo de gravamen en un 10% pasando a fijarse, con carácter general, en un 0,653%, que era el tipo aplicable en el año 2014”*. Usted no puede considerar conveniente la disminución del 10% del tipo de gravamen. Sr. Nieva, usted se atribuye unos poderes que no es competente para realizarlos, es la Ley dictada por el Gobierno del Partido Popular la que no establece para el año 2016 el incremento del 10% de los tipos, es el Gobierno del Partido Popular el que después de pasar 4 años de graves dificultades económicas, heredadas como todos sabemos y lo vuelvo a repetir, del peor Gobierno en la historia de nuestra democracia, la era Zapatero no, el erial que nos dejó Zapatero, es el que baja el tipo el 10%. Con esta propuesta de Alcaldía, el recibo del IBI que nos llegará el año que viene, será el mismo que hemos pagado en este año. Si el Alcalde de Manzanares se hubiera estado quieto y no hubiera mandado la circular a la Dirección General del Catastro, nos habríamos ahorrado un 10% en el IBI en 2016.

Por esto, no vamos a estar de acuerdo con la propuesta de Alcaldía, ya que no se realiza bajada alguna en el impuesto más importante que regularmente pagamos los vecinos y nos afecta a todos.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Me he perdido un poco porque aquí el Sr. Mazarro ha hablado de Zapatero, luego se ha sacado una interpelación de la manga, luego ha sacado pecho por una modificación de un ROM que aquí presumieron y trajeron que era el Reglamento de Organización y Funcionamiento de Granada, que esta misma semana el TSJ ha anulado algunos de sus artículos precisamente por el trato desigual que pretendía infringir a los grupos de la oposición.

Simplemente, decirle Sr. Mazarro, que no confunda a los ciudadanos, claro que bajamos el IBI, ¿cómo lo bajamos?, dejando sin efecto la subida de los valores catastrales llevada a cabo por el Gobierno de la Nación. ¿Cómo lo hacemos?, rebajando el tipo de gravamen un 10%. Lo que es claro y notorio y todo el mundo sabe y conoce porque este año han visto y han tenido que pagar y han visto como se ha incrementado el recibo, es que cuando ustedes estaban en el Gobierno subieron hasta un 21% en 4 años este recibo. No entiendo de verdad qué viene aquí a decirnos hoy.

Tanto al Sr. Parejo como al Sr. Ramírez, decirles que no puedo decirles cuanto vamos a dejar de recaudar, simplemente les digo que vamos a recaudar exactamente lo mismo que este año, la misma cantidad.

Al Sr. Romero-Nieva decirle que yo me alegro de verdad y creo que es bueno que coincidamos, no sólo su Grupo y el que yo represento, sino el resto de Grupos, seguro que será bueno para Manzanares.

Gracias a esta propuesta que traemos aquí hoy y que espero que aprobemos entre todos, gracias a esta medida los ciudadanos el año que viene van a pagar por su recibo de IBI lo mismo que este año, que será más caro que otros años, porque vuelvo a repetir que el Partido Popular lo subió un 21% en 4 años, pero desde luego que no subirá más. Y desde luego que nos hemos propuesto seguir rebajando este impuesto que el PP subió y que nosotros vamos a bajar a lo largo de la legislatura, lo vamos a hacer conforme se vaya pudiendo, pero desde luego que lo vamos a hacer en la medida de nuestras posibilidades, y desde luego lo que no vamos a hacer es subirlo ni un céntimo más de lo que lo subió el anterior Equipo de Gobierno.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Este Ayuntamiento, según los Presupuestos del 2015, tiene previsto ingresar casi 5 millones de euros por los distintos tipos de IBI y por lo tanto si hay una subida

del 10% de los valores catastrales, si hacemos la cuenta de la vieja, este Ayuntamiento podía dejar de recaudar cerca de medio millón de euros.

Un Ayuntamiento como el nuestro, todos sabemos de ciertos problemas, multas, ahora tenemos la petición de los empleados públicos de cobrar la totalidad de la paga extra del 2012, es decir, con todos los problemas que tenemos encima de la mesa, de tesorería, a mí me parece un poco temerario hacer una propuesta que podía dejar de ingresar esa cantidad de dinero. Por eso me voy a abstener, para poder luego tener la posibilidad de traer una propuesta de favorecer a las rentas medias-bajas y los grandes patrimonios contribuyan en mayor manera a los ingresos de este Ayuntamiento.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Recordaré un eje central de nuestro discurso, con el que nos presentamos pidiéndole el voto a los ciudadanos, pedíamos una y mil veces gestión municipal de austeridad con rigor y expliqué una y mil veces qué significa austeridad con rigor, por lo tanto es lo que le pido y espero que el Equipo de Gobierno tome esa senda, porque eso es lo que le permite hacer esas otras rebajas.

Estamos por la labor de apoyar la propuesta que se nos pone encima de la mesa porque entendemos que esa es una de las partes fundamentales que tienen que regir la vida municipal, con una austeridad con rigor, y por lo tanto estaremos a favor.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su segunda intervención, entre otras cosas, dice lo siguiente: A pesar de todo este lío de que rebajamos un 10% pero cobramos lo mismo o no rebajamos pero no hemos subido, si la propuesta al final lo que resulta es que vamos a tener el mismo ingresos por IBI y los ciudadanos van a pagar algo menos del recibo porque van a evitar la subida del año pasado bajando los coeficientes, vamos a estar a favor.

**D. Alfonso Jesús Mazarro Enrique**, en representación del Grupo Municipal Popular, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Le voy a decir a la Sra. Labián que estoy con ella en una frase que ha dicho, que es que está perdida. Es lo único coherente que ha dicho en esta primera intervención.

Lamento que los grupos de la oposición tomen esta postura de aprobarlo, cuando el resultado va a ser el mismo que en el 2015. Ustedes con esta decisión de incrementar los valores catastrales van a perder la oportunidad de que los vecinos de Manzanares dispongan de 400.000 euros el año que viene en su bolsillo para poder hacer ellos lo que quieran.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Decirle al Sr. Mazarro que los juicios de valor no siempre deberían ser recurrentes, cuando alguien no tiene argumentos pues insulta, que es lo que ha hecho el Sr. Mazarro, todos sabemos que lo suyo no es la retórica.

Les pido a los vecinos de Manzanares que hagan un ejercicio muy sencillo y así podrán ver si la que miente soy yo o es el Sr. Mazarro. Les voy a pedir que busquen los recibos, que seguramente tendrán en casa, y que comprueben el recibo de 2011 con el recibo de 2015 y esa diferencia que hay en los recibos es fruto de la gestión del Grupo Municipal Popular y del Sr. Mazarro como Concejal de Hacienda. Y también les pido que guarden el de este año y lo comparen con el del año que viene, y cuando vean que el

recibo, a pesar de que se han subido un 10% los valores catastrales, la cuantía que tienen que pagar es la misma, entonces se darán cuenta de quién estaba diciendo hoy la verdad en esta sede plenaria.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: El Sr. Mazarro ha dicho una cosa que es verdad, no quiero decir que el resto no lo sea, o sí, y es, el IBI no subirá el año que viene, exactamente, el IBI no subirá. Ha subido desde que gobernaban los socialistas hasta que volvemos a gobernar los socialistas, el 21%, y eso ha sido producto y fruto de su gestión. Insisto, ustedes subieron el IBI el 21% y nosotros, con esta decisión, lo que hacemos es que no vuelva a subir, tan sencillo como eso. Dice que ha perdido una oportunidad la oposición, o sea, que lo que está diciendo el Sr. Mazarro es que si los concejales de la oposición no hubieran tenido lo que yo considero un ejercicio de responsabilidad, el IBI subiría otro 10%, que es lo que se ve que a ustedes les gusta, pues no, esta decisión va a hacer que el IBI no suba a los ciudadanos el año que viene. Y en cuanto podamos porque vamos a hacer políticas de austeridad económica, como estamos haciendo, intentaremos hacer una rebaja real para compensar la subida que hicieron ustedes. Lo más grave es que la segunda de las subidas, usted, ni se enteró, la hizo sin saberlo, que eso ya hay que echarle de comer aparte, y está grabado en el Pleno.

Por tanto, lo que es indudable es que en 5 meses nosotros traemos propuestas para rebajar la carga impositiva a los ciudadanos y ustedes durante años hicieron lo contrario.

**15,17. Moción del Grupo Municipal Socialista para la aplicación en la esfera local de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.-** Previa declaración de urgencia, adoptada por **unanimidad**, se da cuenta de la misma, del siguiente tenor:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, forma parte integrante del ordenamiento jurídico nacional, al haber sido firmada y ratificada por el Estado español, surtiendo plenos efectos desde el 3 de mayo de 2008. Este tratado internacional, el primero de derechos humanos del siglo XXI, instaura normativamente el modelo social de la discapacidad, nueva concepción sobre esta parte de la diversidad humana y social que se proyecta de lleno en las legislaciones, las políticas y las estrategias oficiales de los estados parte, entre ellos España, que han de adaptar todos sus dispositivos de acción pública a los principios, valores y mandatos de este instrumento jurídico mundial. Este tratado, de obligado cumplimiento, define los derechos humanos en clave de discapacidad, lo que significa que establece los requisitos de igualdad, no discriminación y autonomía en el reconocimiento y defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad. Así mismo, señala que el tratamiento de la discapacidad deber ser transversal, por cuanto las personas con discapacidad están en todos los ámbitos de la vida en sociedad, y también sectorial, pues existen necesidades concretas como colectivo. Por otra parte, marca que el desarrollo de sus preceptos requiere de un diálogo continuado con las organizaciones de las personas con discapacidad y sus familias, así como con las niñas y niños con discapacidad. La obligación de correspondencia y ajuste entre la Convención y el ordenamiento interno del país firmante, en los estados compuestos, como el español, en los que hay varias instancias de poder –estatal, autonómico y local-, alcanza no solo al nivel estatal, sino al resto de poderes territoriales. Esta obligación territorial la establece tanto la Convención como la Constitución, como la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacional, que establece la obligada observancia de los mismos por parte de todos los poderes públicos así como la de velar por su adecuado cumplimiento (art. 29). La misma norma recuerda que son de aplicación directa así como su prevalencia sobre cualquier otra norma del ordenamiento jurídico en caso de

conflicto (art. 30 y 31). Hasta el momento, y a pesar del tiempo transcurrido desde la entrada en vigor de la Convención de España –mayo de 2008-, existe una amplia falta de desarrollo de las previsiones contenidas en la Convención a nivel municipal, que es precisamente el ámbito de referencia inmediato donde se desarrolla la vida en sociedad de las personas con discapacidad. Con objeto de dar ejecución, en el ámbito de este Ayuntamiento, a los mandatos jurídicos internacionales derivados de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y de dotar de una nueva sistemática legal de promoción, protección y garantía de la igualdad de las mujeres y hombres con discapacidad que residen en la localidad, se presenta la siguiente para su aprobación.

Por lo que el Grupo Municipal Socialista presenta para su consideración y aprobación por el Pleno la siguiente

#### MOCIÓN:

1. El Ayuntamiento asume los valores y principios de la Convención enunciados en su artículo 3:
  - a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
  - b) La no discriminación;
  - c) La participación e inclusión plenas y efectivas de la sociedad;
  - d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
  - e) La igualdad de oportunidades;
  - f) La accesibilidad;
  - g) La igualdad entre el hombre y la mujer;
  - h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Constituyéndose estos principios en una guía que se compromete a respetar e incluir en toda actuación del Ayuntamiento, ya incida su actuación de forma transversal o sectorial en materia de discapacidad.

2. El Ayuntamiento se compromete a un diálogo activo, constructivo e intenso con el movimiento social de referencia territorial de la discapacidad, que ha de ser partícipe y agente decisivo en las actuaciones de la Corporación Municipal que desarrollen la Convención.
3. El Ayuntamiento se compromete a realizar una revisión transversal e integral de su normativa, políticas, estrategias y programas a fin de garantizar su plena armonización con las disposiciones de la Convención.
4. El Ayuntamiento se compromete a la adopción de una estrategia en la aplicación de la Convención con un presupuesto asignado, plazos, así como un mecanismo de seguimiento.
5. El Ayuntamiento se compromete a incluir los fines de la Convención en toda política, estrategia, programa o acción, tanto transversal como sectorial que incida en la vida y derechos de las personas con discapacidad, en los que incluirá indicadores específicos en materia de discapacidad.
6. El Ayuntamiento promoverá de forma especial todas las políticas de reconocimiento y garantía de la igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad en la vida local, con especial incidencia de las cuestiones relativas a proteger y garantizar la accesibilidad, el diseño universal y los ajustes razonables, que deben facilitarse tanto por la administración como por el resto de la sociedad.
7. El Ayuntamiento, en aquellos ámbitos que no sean de su competencia pero que sean necesarios para la garantía de la Convención, promoverá ante el Gobierno de la Comunidad Autónoma la adopción

de la normativa que sea adecuada a los fines de la Convención.”

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **unanimidad**, ACUERDA aprobar la Moción transcrita, en los términos que en la misma se contemplan.

.../...

### **Resumen de la deliberación:**

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Lógicamente comparto tanto la exposición como las propuestas que trae la moción del Partido Socialista y además ante la cercanía del próximo día 3 de diciembre, Día de la Discapacidad, pues creo que es oportuna y por lo tanto voy a votar a favor de ella.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Nos parece que este tipo de mociones deberían concitar el consenso absoluto, más allá incluso de los posicionamientos políticos porque creo que están en el sentimiento de los individuos como personas y por lo tanto difícilmente puede ser rechazable.

Hacerle algún comentario, le podrían dar una vueltecilla porque hay algunos párrafos que la redacción es incorrecta.

Sí que me gustaría resaltar que hay un apartado que tengo ciertas dudas, es el apartado nº 2 cuando dice que *“el Ayuntamiento se compromete a un diálogo activo, constructivo e intenso con el movimiento social de referencia territorial de la discapacidad, que ha de ser partícipe y agente decisivo”*. El término “decisivo” me gustaría que me lo pudieran aclarar.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: En principio, este acuerdo que se nos propone hoy es cumplir un acuerdo de 2006, que entró en vigor en España en 2008, vamos un poco tarde, si teníamos que haberlo cumplido en 2008 y estamos en el 2015, llevamos 7 años de retraso con los discapacitados, lo cual nos parece un poco fuerte.

Por lo tanto, vamos a votar a favor pero vamos a votar a favor porque nos parece urgente que se empiece a aplicar esta normativa y en concreto nos gustaría que el Ayuntamiento de Manzanares empezara por la suspensión de barreras en los edificios públicos desde ya, porque llevamos 7 años de retraso.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: La moción nos parece una bonita declaración de intenciones que evidentemente vamos a aprobar, pero nos gustaría que vinieran cuestiones más concretas que de verdad mejoren la vida de los discapacitados.

En la pasada legislatura se creó el Consejo de la Discapacidad, que es un órgano de participación de todas estas personas y la gente que trabaja además en este sector social, que creemos que es un avance, una herramienta que puede dar bastante juego para mejorar en general la vida de las personas discapacitadas en Manzanares.

Que no se quede en buenas intenciones, dice el refrán “que de buenas intenciones está empedrado el infierno”, que traigamos medidas concretas en la medida de lo posible.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Antes de empezar a leer la moción para que la puedan conocer todos los ciudadanos, decirle al Sr. Romero-Nieva que se trata de una moción-tipo que nos ha propuesto la Federación Española de Municipios y Provincias, no hemos querido introducir ninguna impronta de nuestro argumentario político, hemos intentado ser lo más asépticos posibles y copiarla tal cual nos la proponían desde la Federación Española de Municipios y Provincias.

Decirle también al Sr. Parejo que estando de acuerdo con usted en que esta moción llega tarde, decir que “más vale tarde que nunca” y que lamentablemente en materia de discapacidad son muchos los asuntos en que venimos llegando tarde, por ejemplo en materia de accesibilidad o en materia de integración laboral, son dos grandes asignaturas pendientes en las que hay que trabajar con ahínco y con todos los recursos posibles.

*(Lectura de la Moción).*

### **15,18. Declaración Institucional al respecto de la construcción del C.P.I.P. “Divina Pastora”.-**

Previo declaración de urgencia, adoptada por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de los Concejales del Grupo Municipal Popular, del Concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares y del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y el voto en contra del Concejal del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, se da cuenta de la misma, del siguiente tenor:

“Al respecto de las informaciones aparecidas en diferentes medios de comunicación, sobre el retraso en las obras de construcción del C.P.I.P. “Divina Pastora”, el Ayuntamiento de Manzanares acuerda la siguiente Declaración Institucional, dando traslado de la misma al Gobierno de Castilla-La Mancha:

El Ayuntamiento de Manzanares expresa el descontento de toda la comunidad educativa, y de los ciudadanos en general, ante el anuncio realizado de retraso en el comienzo de la obra proyectada para la construcción del C.P.I.P. “Divina Pastora”.

El Ayuntamiento de Manzanares insta, al Gobierno de Castilla-La Mancha, a consignar en los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de 2016, la partida presupuestaria necesaria para acometer dicha edificación y a acometer la construcción del C.P.I.P. “Divina Pastora”, en el menor tiempo posible.”

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **unanimidad**, ACUERDA aprobar la Declaración Institucional transcrita, en los términos que en la misma se contemplan.

.../...

**Resumen de la deliberación:**

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: La iniciativa de esta Declaración porque alguien tenía que tomar en cierta manera la iniciativa, parte de que yo creo que todos los grupos municipales habíamos manifestado nuestra contrariedad por la noticia del retraso en la construcción del colegio Divina Pastora y por lo tanto considerábamos que este Ayuntamiento debería tomar una posición clara de rechazo a esa decisión y exigir ante el Gobierno Regional el que cumpla los compromisos contraídos con el pueblo de Manzanares y especialmente con la construcción de este colegio.

Hemos preparado esta Declaración Institucional, que se ha ofrecido al resto de los grupos municipales, todo es verdad que ha sido un poco precipitado, a lo largo de esta mañana. Sin entrar en más valoraciones, decir que entiendo que recoge lo básico que pide la ciudadanía y sobre todo los vecinos que estáis aquí presentes.

*(Lectura de la Declaración Institucional).*

Como considero que éstas son las peticiones mínimas y las conclusiones mínimas que creo que compartimos todos los grupos es por lo que voy a pedir al resto de los grupos que se sumen a esta Declaración, que hemos traído el Partido Socialista e Izquierda Unida, porque en cierta manera alguien tenía que tomar la iniciativa.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Tengo que empezar por explicar mi voto negativo a la declaración de urgencia. Cuando nos ha llegado esta Declaración teníamos delante de la mesa otras propuestas, incluso de modo registral en la Secretaría del Ayuntamiento había entrado con anterioridad una propuesta del Partido Popular, que a nuestro entender es más amplia, incluso viene a contemplar los mismos elementos.

Bien es verdad que esto es una Declaración Institucional y que con independencia de ese voto, no votar la urgencia no significa que no vayamos a votar a favor porque es el mismo contenido, díganos que resumido, pero realmente, por otro lado, una Declaración Institucional que firman dos grupos políticos es una Declaración de dos grupos políticos, que no se ha presentado al resto de los grupos, quizás han tenido intención, ha habido quizás un fallo de comunicación, pero no se ha presentado.

La situación como ciudadano y como responsable político y representante de otros ciudadanos es de absoluta perplejidad el habernos desayunado con estas circunstancias, porque hace 4 días el Presidente de la Comunidad Autónoma dijo que se iba a poner en marcha inmediatamente. Por otro lado, desde luego no vamos a estar en contra, vamos a apoyar todos los esfuerzos comunes que podamos hacer y sí me gustaría decir aquí porque por lo que estamos viendo, entre unos y otros, pues las cosas van surgiendo problemas, que unas veces les corresponde la responsabilidad a uno, otras veces a otros, y aquí lo que nosotros en su día dijimos era que ésta era una lucha que habían llevado de manera excelente, a nuestro entender, el colectivo educativo, el colectivo de padres y la asociación de vecinos, y nos reiteramos y creemos que ese movimiento debe de apoyar las buenas acciones que de aquí seamos capaces de sacar adelante.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: A Asamblea Ciudadana nos gustaría que tanto el tema de la educación como el tema de la sanidad se sacara del debate y de la pelea entre los partidos políticos. Nos parece que es cuestión de todos, que es el movimiento ciudadano el que debe dirigirlo y los partidos políticos estar con ellos, pero no hacerlo bandera uno y luego otro, de si yo he hecho esto o tú no lo has hecho.

En cualquier caso, como Declaración Institucional, Sr. Ramírez, no nos ha llegado el papel, el documento nos ha llegado hoy a las dos y media, y creo que además tenemos línea de comunicación a través de la Junta de Portavoces como para haber mandado un toque a todos los portavoces de los distintos

grupos municipales para poder haber consensuado esta Declaración. Esto no es una Declaración Institucional, es una Declaración de dos grupos políticos concretos que piden que los demás nos sumemos.

Nosotros, estando a favor de la construcción del colegio Divina Pastora, nos vamos a abstener en esta moción porque pensamos que hay que consensuarlas antes, hay que traerlas ya hechas. Estaremos con la asociación de vecinos, estaremos con el AMPA, en todos los actos que convoquen. Haremos una Declaración Institucional así, incluso más amplia, pero en cualquier caso las Declaraciones Institucionales hay que traerlas antes, hay que pactarlas con los grupos, no se pueden dar como hechas, por eso nos vamos a abstener.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Coincido con los portavoces anteriores de UPyD y de Asamblea en manifestar mi protesta porque efectivamente, una Declaración Institucional en este Ayuntamiento se ha intentado remitir con alguna antelación, salvo que hubiera sido un hecho grave, luctuoso, incluso en ese caso, remitirla a los demás grupos previamente a traerla al Pleno.

Es una propuesta de Izquierda Unida y del Partido Socialista y no se ha contado con nosotros para nada, la hemos recibido en el correo electrónico alrededor de la 1 de la mañana, entonces yo entiendo que no son formas, y tampoco para decir esto, es decir, lo que dice está bien pero es muy poquito. Vaya por delante que nosotros la vamos a apoyar.

Dicho esto, nuestra moción que cuento con que ahora la debatiremos, es más extensa. Sin estar de acuerdo con las formas, estamos de acuerdo con el contenido.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: La reivindicación de la construcción del colegio Divina Pastora es unánime por parte de todos los grupos de la Corporación, yo creo que también es unánime por parte de todos los ciudadanos. Creo que todos los grupos que estamos aquí sentados lo llevábamos en programa y entendemos que es un asunto que no deberíamos utilizar como arma arrojada.

En pro de evitar debates y mostrar una posición de fuerza y de unidad por parte de toda la Corporación, pues hemos traído aquí esta sencilla Declaración Institucional, que entendemos que no es escasa puesto que recoge, creo, que el sentir de lo que todos exigimos. Es decir, todos ante esta situación hemos sentido un malestar y un descontento que nosotros expresamos en esta Declaración. Por otro lado, también, todos pedimos y exigimos que se consigne en el Presupuesto de 2016 pues la partida necesaria para la construcción de este colegio, y también exigimos que se haga cuanto antes. Yo creo que escasa no es, recoge exactamente el sentir y lo que pensamos todos.

Dicen que no la hemos consensuado antes, creo que la moción que ustedes han presentado y que debatiremos después tampoco ha sido consensuada con ningún grupo.

Salvando las diferencias con el asunto del Hospital que refería antes el Sr. Romero-Nieva, decirle a todos los ciudadanos y a este pueblo, que a diferencia del Gobierno anterior, el Gobierno actual estará siempre del lado de los ciudadanos, que no le quepa la duda a nadie.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Como he dicho antes, la cuestión es que alguien debía tomar la iniciativa y la hemos tomado nosotros, y si todos los grupos municipales estamos de acuerdo, se quitan los membretes de los partidos políticos y se aprueba con el único membrete del Ayuntamiento como Declaración conjunta de la Corporación.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Como son dos las partes firmantes, la posición que acaba de mantener el Grupo Municipal de Izquierda Unida pues probablemente el Grupo Municipal Socialista nos dirá lo mismo, y en tal caso, apoyarla o suscribirla con esta matización que acaba de hacer el compañero de Izquierda Unida respecto si ustedes son la otra parte y hacen lo mismo, desde luego nosotros no tendremos inconveniente.

De todas formas sí quiero decir para que dejemos las cosas claras, es decir, esto se presenta como Declaración, lo del PP es una Moción y servidor ha traído aquí una pregunta al respecto, con 100 números de registro previos a que entra la Declaración, es decir, la Declaración es una iniciativa, sí, porque antes no había Declaración, pero preocupación por el tema traído a este Pleno la hemos tenido todos, por lo tanto no es una cuestión de iniciativa.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su segunda intervención, entre otras cosas, dice lo siguiente: Desde Asamblea Ciudadana vamos a seguir manifestando nuestra protesta porque las Declaraciones Institucionales debían ir consensuadas, de verdad nos ha llegado hoy a las dos y cuarto, y es imposible hacer una Declaración Institucional con 6 horas. De todas formas, como nos parece que es muy importante y es muy importante que esta Declaración salga por unanimidad, no por mayoría, vamos a cambiar nuestra posición de abstención y votaremos a favor si así lo hacen el resto de los grupos.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Reitero lo dicho, nosotros la vamos a apoyar con membretes o sin membretes porque aquí esta una parte de la comunidad educativa de la Divina Pastora y no nos vamos a parar en que esto lleve el membrete del PSOE o de Izquierda Unida, o si hubiera llevado el mismo membrete, que viene a ser el caso.

Seguramente el Sr. Ramírez si le hubieran hecho a él lo que nos han hecho a los demás grupos estaría protestando como están protestando los demás grupos, se muestra muy comprensivo porque él es uno de los autores y forma parte de la iniciativa, pero también deberá comprender que a los demás no nos gusten las formas ni los tiempos. Dicho esto, la vamos a apoyar.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Como este Grupo no tiene ningún ánimo de apuntarse ningún tanto ni creo que el Grupo de Izquierda Unida tampoco, la intención era clara como he expresado en mi primer turno, que es que esta Corporación haga un posición de fuerza y que salga de aquí una Declaración Institucional de manera unánime y que recoja esos tres puntos que comentaba antes, tanto el malestar, la preocupación por los retrasos de la obra como esa exigencia de que se consignent los presupuestos necesarios para su construcción y que se haga cuanto antes.

No tenemos ningún inconveniente en quitar membretes y que esta Declaración sea asumida por toda la Corporación por unanimidad, porque al fin y al cabo era lo que pretendíamos con ella.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Como Alcalde-Presidente de esta Corporación me doy por bastante satisfecho, reconociendo que sin querer

jugar al ratón y al gato, y sin pretender usurpar el legítimo derecho de todos a expresar lo que piensan sobre este asunto, que como muy bien han dicho varios portavoces, todo el mundo estamos de acuerdo, la realidad es la que tenemos encima de la mesa y desde luego la Declaración Institucional, por escueta, por concisa, tiene una amplia virtud, y es que no hace juicios de valor sobre el pasado, no hace interpretaciones sobre lo que cada uno hemos hecho en el pasado. Esa es la ventaja que tiene esta Declaración Institucional, que probablemente con algo más de tiempo se podría haber consensuado.

Pero sí es verdad lo que dice el Sr. Romero-Nieva, que todos los grupos inmediatamente el viernes tomaron posiciones, es legítimo, pero sí creo que es verdad que era el momento de sacar una Declaración conjunta y hablo porque ya la hemos sacado, quizás si hubiéramos puesto en lugar de tres párrafos tan concisos, seis, igual se nos desvirtúa y nos vamos a otro espacio.

Como Alcalde lamento que nadie se haya dirigido a mí, no tiene importancia, pero sinceramente podría haber parecido hasta cierto punto importante saber lo que pienso o saber qué información tengo. Sencillamente, hemos actuado yo creo que legítimamente también, a partir de unas declaraciones en los medios, en realidad es así, y yo creo que las declaraciones en los medios pues puede valer cualquier adjetivo: contrariedad, decepción, sorpresa, frustración, caben todos. Es absolutamente verdad que el colegio Divina Pastora es una necesidad que ya se debiera haber cubierto hace tiempo, eso nadie lo cuestiona, y hemos debatido a lo largo de la pasada legislatura en muchas ocasiones el asunto. No fuimos capaces de sacar una Declaración conjunta, hoy sí lo hemos hecho.

El Alcalde de Manzanares la información que tiene está a disposición de todos ustedes, también de esta Corporación, si es que les interesa. Lo que es indudable es que la Declaración que hemos hecho es una posición absolutamente contundente porque retraso no significa no construcción, lo digo con sinceridad absoluta, y retraso puede significar unos meses, unas semanas o años, pero quieren saber mi opinión, yo en este asunto no he caído en el error de otros políticos a los que respeto que marcaran fechas, nunca he dicho una fecha, que incluso podría decirlo pero nunca la he dicho. Si analizamos las fechas entonces entenderemos que ustedes no se crean ya nada.

Yo les aseguro que el colegio y no significa nada más que la verdad absoluta, se va a construir muy, muy, muy pronto.

Hay unas declaraciones de que en el mes de agosto el colegio se iba a estar construyendo, esas declaraciones no las hice yo, se hicieron en el mes de marzo. Pues miren, la adjudicación definitiva de la obra a la que concurren treinta y tantas empresas, como muchos corporativos saben, se ejecutó la definitiva adjudicación muchísimo después, porque de las treinta y tantas empresas que concurren varias lo hicieron en baja temeraria, y en cumplimiento de la Ley se tuvo que informar, y en cumplimiento de la Ley la información de la baja temeraria se concluyó prácticamente en el mes de octubre. La Declaración que hacemos la hacemos todos, con el Ayuntamiento a la cabeza, todos en nombre de este pueblo, es la primera vez que sale una Declaración así, se van a quitar los anagramas de los dos partidos que la proponían y se va a poner o el escudo del Ayuntamiento o el anagrama de todos.

Nunca he dado una fecha, interpreten lo de muy pronto y luego dentro de algunos meses me dicen si he dicho hoy la verdad o no.

El colegio está adjudicado a una empresa, la información que algunas personas dan no es cierta, no es ajustada. El contrato está prácticamente a punto de firmarse y el colegio se va a empezar a construir en muy poco tiempo.

**15,19. Moción del Grupo Municipal Popular con relación a la construcción del nuevo colegio “Divina Pastora”.-** Previa declaración de urgencia, adoptada por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de los Concejales del Grupo Municipal Popular, del Concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares y del Concejal del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, y el voto en contra del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, se da cuenta de la misma, del siguiente tenor:

“El Pleno de septiembre de 2009 puso a disposición de la Consejería de Educación los terrenos para la construcción de un nuevo colegio Divina Pastora. El 26 de agosto de 2010 la Consejería de Educación sacó a licitación la redacción del proyecto, con un presupuesto de 154.214,15 € + IVA.

El 26 de marzo de 2012 la Consejería de Educación renunció a la licitación por razones de interés público. Esas razones no son otras que la situación de quiebra técnica en que se encontraba la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha al final de la legislatura 2007-2011.

Desde esa fecha, una de las prioridades del anterior equipo de Gobierno municipal Popular fue conseguir que la Consejería de Educación retomase el proyecto. No fue fácil, debido a la situación de ruina que atravesaba la Junta y a las numerosas necesidades de obras o reformas de colegios en toda Castilla-La Mancha. Tras numerosas gestiones, viajes a la Consejería en Toledo y visitas del anterior Consejero a Manzanares conseguimos volver a poner en marcha el proyecto, con dos actuaciones muy concretas:

- Fueron los servicios técnicos de la Consejería quienes redactaron el proyecto, ahorrando así a los contribuyentes los casi 200.000 € de esta partida.
- La Junta de Comunidades incluyó en sus Presupuestos Generales 2015 una partida de 1 millón de euros para los gastos y obras de este año, con el compromiso de consignar los cerca de 2 millones restantes en los Presupuestos de 2016.

Con esos dos avances, en marzo de 2015 el Consejero presentó el proyecto a la comunidad educativa, trazando una hoja de ruta con la previsión del inicio de obras en agosto de este año y la finalización de las mismas a tiempo para comenzar el curso escolar 2016-2017.

A partir del cambio de gobierno esa hoja de ruta se tuerce y se empieza a hablar de retrasos.

El 16 de septiembre pasado, el Sr. Alcalde explicó en rueda de prensa que “el proceso de adjudicación de las obras se ha demorado al presentarse muchas ofertas, algunas de ellas con baja temeraria, por lo que una comisión técnica ha tenido que informar al respecto y a partir de ahí, este mismo mes se adjudicarán y antes de fin de año se iniciará la cimentación”, según Nieva, “que confió en que a lo largo de 2016 estará finalizado este nuevo colegio”. Así lo cuenta la web municipal.

El pasado 8 de octubre, en la inauguración del Centro de Atención Temprana, el Presidente Page manifestó que “en muy pocas semanas se va a iniciar el proyecto del Colegio Divina Pastora de Manzanares, para el cual se desarrollará a lo largo del próximo año una inversión importante en esta localidad”, según cuenta la web municipal.

Finalmente, el pasado jueves 19 de noviembre la prensa provincial se hace eco de la noticia de que las obras no comenzarán hasta 2016 por no contar con dotación económica, según palabras de la Delegada Provincial de la Junta, a las que se unen las del Sr. Alcalde que no se atrevió a fijar una fecha de inicio de obras, pero sí se atrevió a calificar de “esperpéntica” la gestión del anterior gobierno regional.

Lo que resulta esperpéntico es que primero se aleguen retrasos en la adjudicación por razones técnicas y más tarde se diga que no hay dinero.

Lo que resulta esperpéntico es que a primeros de octubre el Presidente Page asegure que las obras van a empezar en pocas semanas y mes y medio después se diga que no hay dotación económica.

Lo que resulta esperpéntico es que se niegue la disponibilidad presupuestaria, cuando existe una partida de 1 millón de euros en los presupuestos de 2015. Se trata de una partida finalista, la JCCM/0000019964 con la denominación SUSTITUCIÓN EN EL CEIP DIVINA PASTORA EN MANZANARES (CR), por lo que no puede ser destinada a otros gastos, salvo que se lleve a cabo una modificación presupuestaria, similar a la que viene hoy a este mismo Pleno. Pero nadie ha dado noticia de esa modificación presupuestaria. Y si se

ha gastado en otra cosa de forma irregular, dígame en qué, cuándo y quién es el responsable, porque puede ser constitutivo de un delito.

La construcción del nuevo edificio para el CEIP Divina Pastora es una reivindicación vieja y justa de todo Manzanares, pero particularmente de aquel barrio. Ha sido defendida por todos los grupos políticos en este mismo salón de plenos y ha sido incluida en nuestros programas electorales.

Hace dos años los servicios técnicos de la propia Consejería elaboraron un informe de deficiencias del actual colegio, que sirvió como argumento para instar a la Junta a retomar el proyecto. Los alumnos, los padres y los profesores del centro no necesitan informes, porque constatan día a día por sí mismos los problemas de funcionalidad, de seguridad, de salubridad y de confort mínimos para llevar a cabo la tarea educativa en condiciones de normalidad.

Por ello, para evitar excusas y retrasos, y de cara a conseguir que se inicien y concluyan las obras con la mayor celeridad posible, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Manzanares solicitará explicaciones por escrito al Gobierno de Castilla-La Mancha respecto al destino que han dado a la partida JCCM/0000019964 de los Presupuestos Generales de la Junta para 2015, con la denominación SUSTITUCIÓN EN EL CEIP DIVINA PASTORA EN MANZANARES (CR) y con un importe de 1 millón de euros.
2. El Ayuntamiento de Manzanares preguntará al Gobierno de Castilla-La Mancha si ha existido algún otro motivo de retraso, de no ser cierta la falta de presupuesto alegada ante los medios de comunicación.
3. El Ayuntamiento manifestará al Gobierno de Castilla-La Mancha el malestar de la ciudad de Manzanares ante el retraso que supone aplazar el inicio de las obras previsto inicialmente en 2015.
4. El Ayuntamiento de Manzanares insta al Gobierno de Castilla-La Mancha a acelerar tanto como sea posible el proceso de adjudicación, contratación e inicio de la obra.
5. El Ayuntamiento de Manzanares insta al Gobierno de Castilla-La Mancha a consignar en los Presupuestos Generales de la Junta para 2016 las cantidades previstas inicialmente para 2015 y 2016, que permitan sufragar completamente el coste de la obra.
6. El Sr. Alcalde o el Sr. Concejales de Educación informarán al Pleno, en su sesión ordinaria de diciembre de 2015, del resultado de las gestiones realizadas y de las respuestas recibidas.
7. Los acuerdos 1 a 5 se cumplirán en esta misma semana, dando traslado de los mismos al Gobierno de Castilla-La Mancha, en las personas de su Presidente, de la Consejera de Educación y de la Delegada de la Junta en Ciudad Real.”

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y del Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, el voto a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular y del Concejales del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, y la abstención del Concejales del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, ACUERDA desestimar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular.

.../...

**Resumen de la deliberación:**

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Veo muy loables las palabras del Sr. Alcalde de no politizar este asunto, en el que todos estamos por la labor, todos estamos remando en la misma dirección, pero es inevitable, no podemos omitir que esta semana se han producido declaraciones en prensa y ha habido valoraciones políticas del tema, entonces no podemos renunciar a hacer nuestra propia valoración política del tema y eso sí, buscar el consenso en unos acuerdos que entendemos que son razonables y que van un poco más allá y son más concretos que la Declaración Institucional que acabamos de aprobar.

*(Lectura de la Moción).*

En resumen, que es lo que estamos pidiendo, no queremos prejuzgar nada, lo único que no entendemos es que se están diciendo cosas contrarias. Podemos entender la explicación que nos ha dado el Sr. Alcalde y espero que nos pueda dar alguna información más si la tiene. Sería entendible que se haya complicado un proceso de adjudicación, lo que no tiene sentido y no es explicable es que se digan en mes y medio cosas distintas, que se va a empezar, que no se va a empezar, que hay problemas técnicos o que se han gastado el dinero en otra cosa, eso es lo que más nos preocupa y lo que más nos desconcierta a todos.

Resumen, nuestra moción, pedir explicaciones por escrito al Gobierno de Castilla-La Mancha, que esas explicaciones nos las den el Sr. Alcalde o el Sr. Concejal de Educación en el próximo Pleno de diciembre, y además iban pues prácticamente los mismos acuerdos que hemos incluido en la Declaración Institucional que todos los grupos acabamos de aprobar.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Mi voto en contra a aprobar la urgencia era porque posiblemente nos enredemos aquí en un debate donde precisamente a la mayoría de la gente le aburra, si tenemos en cuenta que al final lo importante ya está aprobado, que era esa Declaración Institucional, los puntos 3, 4 y 5 de su moción, que era lo que hemos aprobado hace unos minutos.

De las otras partes de acuerdo que usted propone, es que eso yo entiendo que podían ser parte de un ruego que esta Corporación se interese o en todo caso es una labor de los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha el preguntar sobre la ejecución en concreto de las partidas, salvo que ustedes no se fíen de sus propios parlamentarios, que también podía ser una posibilidad.

De todas formas, hay aquí cosas que a mí, por la información que yo tengo, pues no son del todo ciertas, por ejemplo en los Presupuestos del 2015 de la Junta de Comunidades inicialmente no se aprobó la partida para el colegio Divina Pastora, fue una modificación presupuestaria posterior, pero en la aprobación inicial de los Presupuestos del 2015 no venía.

Luego, usted hace aquí una serie de aseveraciones, que precisamente insisto, eran lo que trataba de evitar porque a lo mejor yo creo que no es lo que interesa a la gente que nos enredemos en un debate aquí ahora sobre eso, sino lo importante era que salieran los acuerdos que ya hemos tomado.

Claro que tengo que compartir con usted lo que aquí dice, claro, aquí cuando viene el otro día el Presidente Emiliano García-Page al Centro de atención temprana y nos dice una cosa y luego al mes y medio pues salen otras cosas, pues claro que nos choca y nos indigna, y nos retrotrae a la situación del Sr. Echaniz aquí en Manzanares con lo del Hospital y de otras cosas similares.

Ustedes aquí hablan de la situación de quiebra que se encontró la Sra. Cospedal cuando llegó al Gobierno de Castilla-La Mancha y el Gobierno de la Sra. Cospedal pues también deja un panorama poco alentador, casi 12.000 millones de euros de deuda, incumplimiento del objetivo de déficit y demás, aunque luego al final en los últimos días de su mandato estaba haciendo gastos alrededor de 16 millones de euros diarios en pagar otras cosas que no venían a cuento. Estamos hablando de un colegio de 3 millones de euros de un Presupuesto de la Junta de más de 7.000 millones de euros, fíjese usted si hay donde arañar para haber sacado esos 3 millones de euros para el colegio.

Lo que yo entiendo que debe hacer este Ayuntamiento y que ya lo ha hecho es ante una situación que es un insulto a la inteligencia de los vecinos de Manzanares, tomar una decisión unánime de rechazo al retraso de la construcción del colegio Divina Pastora y exigir que se dote de dinero suficiente para acometer la obra lo antes posible y es lo que acabamos de aprobar.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Intentaré atenerme a los puntos expuestos, disculpándome ante el Grupo proponente de no entrar al debate del argumentario porque eso lo que nos lleva, a veces al debate, a veces al rifirrafe.

Los puntos que proponen, algunos están subsumidos en el apartado anterior, pero a mí no me parece que sean contradictorios ni que no se puedan elevar a la Consejería. No estaría de más que alguien pueda darnos una explicación, qué pasa con ese millón de euros porque a lo mejor lo han cogido para la campaña contra la pobreza infantil y está muy bien.

Yo sí que creo que debemos apoyar estos elementos, hay elementos que son ya compartidos con la anterior propuesta pero otros van un poco más allá. Creo que los planteamientos y las preguntas que plantea el Partido Popular no tienen por qué ser contradictorios con lo que acabamos de aprobar y juntos puede ser un proyecto a dirigir a la Consejería correspondiente.

Por lo tanto, votaremos a favor.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Como ya he reiterado en la anterior propuesta que hemos conseguido sacar de forma conjunta, a Asamblea Ciudadana le gustaría sacar el tema de la educación y el tema de la sanidad de la pelea partidista y creo que esta moción es justo la clara visión de que es una pelea partidista, pelea entre Partido Socialista y Partido Popular por cosas que por unas razones o por otras, ninguno de los dos han llegado a cumplir, pero se trata de que consigamos entre todos que se lleven a cabo.

Los puntos que se han aprobado en la Declaración anterior conjunta recogen la base de estos puntos que propone el Partido Popular, a excepción quizá de pedir explicaciones sobre esa supuesta partida, que a nosotros nos parece que es interesante pero que hay que hacerlo en sede parlamentaria, no aquí en el Ayuntamiento.

Por otro lado, la modificación supone cierto carácter delictivo a la modificación de los Presupuestos, que yo en cualquier caso no comparto, me parece que la modificación tendrá una justificación y habrá que ver por qué se ha hecho. Si, por otro lado, va a entrar en el Presupuesto de 2016 nos queda de esperar un mes, tampoco es tanto retraso, creo que se podría incidir en conseguir que se aprobara en 2016 y el colegio no se retrasara, que se aplicaran los mecanismos para que el colegio no se retrase. Entonces, en ese sentido, nosotros nos vamos a abstener porque insisto, no nos gusta entrar en la política de este colegio ahora sí, este colegio ahora no, este hospital ahora sí, este hospital ahora no, nos parece que tiene que ser una cosa de todos los Grupos, y en este caso esta moción nos parece que sí que es partidista.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Antes de entrar a fondo con el debate de la moción que ha presentado el Grupo Municipal Popular decirles a todos los aquí presentes que en nombre del Grupo al que represento que compartimos totalmente el malestar que os ha hecho sentir esta noticia, que contáis con todo el apoyo y todo el compromiso de este Gobierno para poder resolverlo, que siempre estaremos a vuestro lado y que os apoyaremos tanto al AMPA como a la asociación de vecinos como a los vecinos que viven en el barrio, como a los alumnos, como al profesorado, como a toda la comunidad educativa y desde luego vaya por delante, antes de nada, todo nuestro apoyo.

No podemos, de igual manera, ni compartir ni apoyar la propuesta que hace el Grupo Municipal Popular, precisamente porque viene cargada de matices políticos, porque viene cargada de juicios de valor

que no podemos ni asumir ni compartir. Precisamente eso es lo que tratábamos de evitar con la Declaración Institucional que hemos aprobado antes porque entendemos que eso no nos lleva a nada.

No podemos compartir la exposición de motivos que hace el Grupo Municipal Popular precisamente por lo que os decía, porque viene cargada de matices políticos, que se califique en esa exposición de motivos nuestras actuaciones en apenas cinco meses de esperpénticas, cuando han estado cuatro años en el Gobierno y no lo han hecho. No nos están dando margen ni siquiera oportunidad de gestionar este asunto. Simplemente se nos está juzgando sin dejarnos margen de maniobra. Nos exigen celeridad cuando han estado cuatro años dando largas, cuando ustedes fueron los que paralizaron ese proyecto porque si no lo hubieran hecho en 2012, quizás el colegio ya estuviera construido. Tampoco podemos compartir la adopción de acuerdos, porque salvo la sexta adopción de acuerdos, el resto ya lo hemos realizado.

En cuanto al baile de cifras tengo que hacer una aclaración sobre ellas, claro que sí, es normal que ustedes estén cansados, es normal que ustedes no se crean nada, yo creo que nadie ha soportado ni tantas mentiras ni tanta manipulación con respecto a esto y es algo que tenemos que reconocer desde aquí, es normal que no nos crean, yo les entiendo perfectamente. En 2009 este Ayuntamiento, entonces gobernado por el Partido Socialista, cede unos terrenos a la Junta para la construcción de este colegio, como todos sabéis. En 2010 sale la licitación para la elaboración del proyecto para la construcción de este nuevo colegio, exactamente la resolución sale el 26 de agosto de 2010. En 2011 vuelve a haber un cambio de gobierno y con ese cambio de gobierno con el argumento de que no hay dinero suspenden este proceso de licitación mediante una resolución en marzo de 2012, ahí se paraliza la construcción del colegio y en mayo de 2012, yo no diré aquí que el Sr. Page ha estado acertado porque no lo estuvo en la inauguración del Centro de atención temprana y eso es algo que hay que decir, pero también hay que recordar porque la demagogia no es buena ni va a aportar nada a este debate, ni a la solución de este problema, que cuando en marzo de 2012 paralizaron el proyecto, en mayo de 2012, apenas dos meses después, el Sr. Marín, entonces Consejero de Educación, vino a Manzanares a mentir, a decir que el colegio se construiría, se empezaría en 2013 y que para 2013-2014 sería una realidad, y no fue una declaración que se le escapara en una inauguración ni en ningún acto, es que convocó al efecto y si no decirme si es mentira, al AMPA, a la asociación de vecinos y a toda la comunidad educativa y allí se dijo y no se hizo. No se quedó ahí, en noviembre de 2013 también nos venden otra reunión con Cospedal que aportaría buenos frutos. En septiembre de 2014, en el Debate sobre el Estado de la Región, yo estuve allí, es cuando Cospedal se compromete a la construcción de este colegio. Y en mayo de 2015, en plena campaña electoral, es cuando el anterior Alcalde dice que el colegio se va a empezar a construir en agosto de este año, una clara medida electoralista porque no había dinero para la construcción de ese colegio porque como es sabido la licitación salió con un valor de 2,9 millones de euros y tan solo había presupuestado 1 millón.

Como decía, en estos cuatro años en los que se ha hablado mucho del colegio pero se ha hecho poco por la construcción del mismo, a las pruebas me remito, el Grupo Municipal Socialista, que entonces estaba en la oposición, hemos traído aquí numerosas iniciativas, hemos exigido que esas declaraciones que se hacían en cuanto a fechas se concretaran en un calendario de actuaciones y no nos dejaron siquiera debatirlas porque ni siquiera nos aprobaron la urgencia, los que estaban antes en el Gobierno que ahora nos piden celeridad.

Yo misma cuando tuve la oportunidad de estar en las Cortes de Castilla-La Mancha como Diputada, pregunté en varias ocasiones por este asunto y lo hice de forma oral y de forma escrita.

Como les decía, en la adopción de acuerdos que propone el Grupo Municipal Popular, pues la primera que dice que se soliciten explicaciones al Gobierno, lo hemos hecho desde que se conoció la noticia, claro que sí, hemos pedido explicaciones.

“Que el Ayuntamiento pregunte al Gobierno si ha existido otro motivo del retraso”, hemos explicado los motivos, otra cosa es que no se nos crea, que lo entendemos que no se nos crea porque a ustedes se les ha mentido en muchas ocasiones, es normal que no nos crean.

Desde que se conoció la noticia no hemos parado de hablar con el Gobierno Regional, claro que sí, y de trasladarles nuestro malestar y de exigirles que el próximo colegio que la Junta de Comunidades construya en toda Castilla-La Mancha, que el primero sea el colegio Divina Pastora, claro que sí.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Nos hemos perdido hablando de si se dijo la verdad, si no se dijo la verdad, los retrasos y tal, y hemos hablado de todo menos de la situación en la que estamos ahora mismo.

Yo sí quisiéramos, dejamos al margen las consideraciones y el debate político, y vuelvo a preguntar lo que me pregunto en la moción, es decir, ¿qué está pasando realmente?. No les pedimos que hagan el colegio en una semana, les pedimos que en el plazo de una semana pregunten a la Junta cuáles son los problemas reales del colegio. Les pedimos que pregunten desde este Pleno y que en el Pleno de diciembre nos cuenten que es lo que les han dicho. Lo que quieren saber estas familias es si es verdad que no hay dinero, que por qué han dicho eso, yo no digo si se está mintiendo o no se está mintiendo, yo lo que digo es que se están diciendo cosas contradictorias. En un momento dado se alegan problemas técnicos con la adjudicación o en otro momento nos pegan ya el susto diciendo que no hay dinero porque se ha gastado en otra cosa.

Sr. Ramírez, la pregunta de los Grupos en las Cortes que no es propio que desde el Ayuntamiento de Manzanares preguntemos a la Junta, pero si estamos arreglando el mundo aquí en el Pleno de Manzanares, si venimos un mes con la Franja de Gaza, otro mes con el cambio climático, cómo no va a ser una competencia del Ayuntamiento de Manzanares dirigir unas preguntas a la Junta de Comunidades para que nos explique en qué situación se encuentra el proyecto del colegio Divina Pastora. Por favor, no me diga usted que no es una competencia. También lo están haciendo los Grupos, el Grupo Popular en las Cortes ha presentado una moción sobre educación y entre otros asuntos lleva el instar a que se agilice todo lo que se pueda y se dote el presupuesto para el colegio Divina Pastora. Pero el que lo hagan ellos no quiere decir que no lo hagamos nosotros.

“Que hagamos un ruego”, pues no señor, hacemos una moción para que todos los Grupos aprobemos un mandato al Equipo de Gobierno de pedir explicaciones a la Junta de Comunidades, que no les estamos reprochando nada, que les estamos pidiendo que trabajen de una determinada manera, que hagan una serie de cosas y que vengan luego al Pleno a darnos las explicaciones de lo que les hayan contestado, si les contestan, simplemente.

Sr. Romero-Nieva, el proceso de licitación, una aclaración, permítame, el primer intento en 2010 se licitó la redacción del proyecto. Ahora no hay licitación del proyecto, hay licitación de la obra, porque el proyecto lo ha hecho la Consejería.

Sr. Parejo, lo de que pregunten los Grupos, ya lo he comentado anteriormente, es decir, por el hecho de que pregunten los Grupos en las Cortes Regionales no quiere decir que no podamos preguntar también desde este Ayuntamiento, no nos autolimitemos, que luego trae usted ahora la moción del cambio climático del mundo mundial.

“Que la modificación de Presupuestos tenga carácter delictivo”, yo no he dicho que la modificación de Presupuestos tenga carácter delictivo, yo lo que quiero saber es si ha habido una modificación de Presupuesto, que no lo sabemos, que nadie ha dicho que haya habido una modificación de Presupuestos para que esta partida el dinero se dedique a otra cosa, a comedores escolares, a otro colegio en otro pueblo o a los autobuses o a libros, que no lo sabemos. Que lo que estoy diciendo que podía haber sido delictivo es sin hacer una modificación de Presupuesto dedicar esto a otra cosa, y que nos gustaría saber quién lo ha hecho, cuándo y de qué manera. Que no estoy acusando a nadie en concreto, digo que quiero saber quién, cuándo y por qué, y a qué se ha dedicado este dinero si es verdad y damos credibilidad a las manifestaciones de la Delegada Provincial de la Junta, que ha dicho que no había dinero.

Insisto, la palabra “esperpéntica”, Sra. Labián, reproduzco una expresión, creo que desafortunada, del Sr. Alcalde, dirigida hacia el anterior Gobierno Regional, utilizando esa palabra expresamente y tres veces, porque es la que utilizó el Sr. Alcalde en esas declaraciones.

Voy a pedir las veces que haga falta y lo seguiremos pidiendo fuera de aquí, que se nos den explicaciones, que por favor ustedes que tienen acceso a Gobierno Regional se enteren de verdad que es lo que ha pasado y vengan y nos lo cuenten a los Grupos que componemos este Pleno del Ayuntamiento de Manzanares y a estas familias, a la comunidad educativa del colegio Divina Pastora que ya están hartos de retrasos y de dilaciones. Que se les diga por favor algo concreto, algo creíble, y si es creíble lo entenderán y llevan muchísimos años esperando y lo entenderán.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Cuando he dicho lo del famoso ruego era porque entiendo que estas preocupaciones que usted expone las tenemos todos, lo decía precisamente para evitarnos debates aquí que nos enzarcemos. El ruego no admite debate y además bien planteado pues se asume y es un compromiso de la Corporación.

Lógicamente cómo no voy a estar yo también deseoso de que alguien nos cuente ya qué ha pasado, es lógico.

Mi voto en contra a su propuesta no es tanto por lo que usted plantea aquí en cuestión de pedir explicaciones, pero sí entiendo que debe ser una labor de los Grupos Parlamentarios y sobre todo creo que este asunto en concreto, para evitar debates y distorsionar lo que era la unanimidad de la anterior Declaración, lo suyo era plantearlo a través de un ruego.

En todo caso, comparto sus preocupaciones, me voy a abstener, no voy a votar en contra.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Igual me sitúo en las antípodas de la política, pero yo necesito desnudarme de política para entender un poco esto. Acabamos de aprobar una Declaración Institucional que el Equipo de Gobierno va a elevar a la Consejería para expresar su descontento, punto 1. Punto 2, va a pedir que en los Presupuestos de la Junta del año que viene se incorporen los elementos del 2015 y del 2016. Punto 3, el Partido Popular dice, pregúntese por escrito y la respuesta que nos den, aunque parece ser que el Ayuntamiento, me ha parecido entender por las palabras de la Sra. Labián, que ya han preguntado, pues entonces si ya han preguntado y por escrito, pues ya está hecho.

Si aquí lo que hay son otras preguntas. ¿Qué ha pasado con ese millón de euros, dónde está, en qué se ha gastado?. Si no pasa nada, se puede preguntar, y como habrá una razón, cuando lo den por escrito, al mes que viene, porque habrá que dar un tiempo, por eso tiene razón el punto 6, está bien planteado yo creo, y por eso lo vamos a apoyar.

Por lo tanto, yo creo que lo uno no quita lo otro, y que lo uno enriquece a lo otro, y lo otro enriquece a lo uno, y yo creo que se debe apoyar esta propuesta y yo les rogaría al resto de los Grupos que por lo mismo que han recabado el consenso en dos puntos, por qué no puede haber consenso en los cuatro puntos siguientes.

Yo voy a apoyar la propuesta del Partido Popular.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su segunda intervención, entre otras cosas, dice lo siguiente: A nosotros sí que nos sigue pareciendo que la propuesta no es aséptica y sí que entra en la pelea de los Grupos Políticos, nos parece que además la mayoría de las cosas que piden ya se han hecho en la Declaración Institucional que hemos hecho antes, que a nosotros nos hubiera gustado consensuar más, pero en cualquier caso a nosotros la Declaración nos parece suficiente y si estamos hablando de empezar en 2016, estamos hablando de un mes de retraso. No entendemos esta pelea entre Grupos por el tema del colegio Divina Pastora, entonces vamos a seguir manteniendo nuestra postura de abstención, no vamos a entrar a pelearnos entre Grupos Políticos cuando creemos que debemos de ir juntos para lograr que se haga lo antes posible.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Sr. Romero-Nieva, no pasa nada por preguntar, claro que no, ni nos da miedo preguntar, ni para preguntar tampoco necesitamos un acuerdo de Pleno, por un asunto de un calado tan importante como éste, preguntamos cada vez que necesitamos saber sobre los asuntos, no

hace falta venir al Pleno para esperar, o sea, en cualquier momento preguntamos y de hecho ya hemos preguntado.

Sr. Parejo, decirle que lleva toda la razón, esto que nos presenta hoy el Grupo Municipal Popular es una moción partidista, que precisamente ha reabierto este debate, este debate que desde luego nosotros no queríamos tener y por eso hemos traído la Declaración Institucional. Lo impecable era aprobar esa Declaración Institucional en la que le exijamos al Gobierno Regional la construcción de este colegio, la consignación de unos presupuestos y que se construya ya, y desde luego que nos felicitamos por poder haberlo hecho por unanimidad.

Al Sr. Gaitero le pregunto, usted cree que si una obra que cuesta 2,9 millones de euros se presupuesta sólo 1, ¿hay dinero para esa obra?, no hay dinero, claro que no hay dinero. Y si su Gobierno hubiera querido construir el colegio de verdad, en lugar de utilizarlo como estrategia electoral que es lo que hizo y posponerlo hasta 2015, lo que hubiera hecho es presupuestarlo de manera completa, no solo una tercera parte. También decirle que podían haber dedicado toda esa vehemencia y todo ese malestar y todo eso que han expresado en su moción a impulsar la construcción de este colegio cuando ustedes eran Gobierno y tenían de la mano el Gobierno Regional. Además de que preguntemos, usted nos trae aquí unas declaraciones en las que califica de esperpénticas nuestras actuaciones y no lo podemos aceptar.

Esos mandatos que usted nos exige ahora de pedir explicaciones son los mismos que ustedes no aceptaban ni siquiera debatir cuando estaban en el Gobierno, y hablo en temas de la construcción del colegio Divina Pastora que trajimos muchísimas iniciativas y hablo del tema de la privatización del Hospital, y tampoco nos permitieron ni siquiera debatirlos, y es de justicia decirlo aquí hoy.

Nosotros lo que exigimos es que se haga este colegio y se haga ya, lo he dicho antes y lo vuelvo a repetir, nuestra exigencia es que sea el primer colegio que se construya en toda Castilla-La Mancha por este nuevo Gobierno.

Vamos a estar en contra de la Moción.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Era evidente que la Declaración Institucional y lo hemos dicho, por aséptica, era la única fórmula que cabía de sacar un texto en el que todos los Grupos, que al fin y al cabo somos cinco, con diferentes formas de ver la política y también con diferentes trayectorias. Se ha demostrado que era la única posibilidad de sacarlo adelante y lo hemos sacado, porque la moción que el Partido Popular presenta está cargada de reflexiones políticas y de críticas políticas, que si vinieran de cualquier ciudadano serían entendibles pero que lo haga el Grupo Popular de Manzanares, que haga esos juicios de valor a los cuatro meses y medio de trabajo, ellos que han estado cuatro años engañando a la comunidad educativa, sinceramente es hasta doloroso tener que decirlo, porque quién si no dijo en el año 2012 que el colegio se construiría en 2013, si no el anterior Alcalde y el Sr. Consejero de Educación delante de ustedes.

Cuando dice el Sr. Martín-Gaitero que hay que ser creíbles, ¿a qué se refiere?, ¿usted se considera un político creíble?, ¿usted cree que tiene credibilidad para hacer el discurso que ha hecho?.

Ustedes fueron los que en el año 2012, en el mes de marzo, paralizaron la construcción del colegio, ustedes, su Gobierno, y en mayo el Grupo Socialista trajo una moción sin ninguna exposición de motivos para no crispar el ambiente y con una única adopción de acuerdos, “instar al Gobierno de Castilla-La Mancha al establecimiento de un calendario de actuaciones que permita cumplir con el compromiso político adquirido verbalmente y con el objetivo de toda la comunidad educativa”. Sólo un punto y ustedes votaron en contra, ahí está el acta. Ustedes han estado cuatro años y en cuatro años no han hecho nada más que mentirle a la comunidad educativa y desde luego yo como Alcalde y este Equipo de Gobierno no lo vamos a hacer, por eso el Alcalde de Manzanares no pone fechas.

Dice usted, Sr. Martín-Gaitero, que demos explicaciones, de qué. Dice, la Sra. Delegada de la Junta no es cualquier cosa, y cuando dijo el Sr. Consejero aquí en este Ayuntamiento que el colegio se construiría en 2013, ¿ese qué era, cualquier cosa?. Dijo que el colegio se construiría en 2013 y luego ustedes que en 2014.

Con lo cual, claro que la gente tiene derecho a estar como decía la portavoz socialista, la Sra. Labián, un poco harta, pero hemos traído una Declaración Institucional en la que hasta el Equipo de Gobierno insta al Gobierno de Castilla-La Mancha a que sin duda ninguna esto se ejecute, cosa que ustedes

no hicieron porque como he dicho, cada vez que el Grupo Socialista trajo aquí una iniciativa ustedes la tumbaron, votando en contra, y ahora ha hecho aquí una declaración de intenciones y de juicios de valor absolutamente inasumibles, además viniendo de ustedes.

Los socialistas en Manzanares han construido colegios, claro, muchos, instalaciones deportivas y piscinas, porque hemos gobernado con las necesidades del pueblo. Por eso, en el año 2009 el Grupo Socialista de este Ayuntamiento ya hizo la cesión de terrenos y en el 2010 ya se licitó la redacción del proyecto, lo que ustedes paralizaron en 2012. Y si tiene necesidad de saber a dónde ha ido a parar ese millón de euros, es que el papel lo aguanta todo, y lo he dicho y hay ruedas de prensa en las que dije que no había presupuesto en el año 2015 para construir el colegio. Lo asumo que lo he dicho porque es que el papel lo aguanta todo. Y el millón de euros estaba en el papel y le voy a decir más, si quiere usted saber dónde está pues igual lo tiene fácil, la Sra. Cospedal ha gobernado este año Castilla-La Mancha, hasta la mitad de año, y nada más llegar el nuevo Gobierno ya dijo que el 80 por ciento del Presupuesto se lo habían gastado ustedes antes de irse.

Yo creo que este debate se debe quedar en el punto de la moción anterior, de una Declaración de todos de que en el año 2016 por supuesto tiene que estar y yo le garantizo, presupuestado económicamente la partida necesaria para acometer las obras de un colegio que ya está adjudicado y que yo les garantizo, y eso será en cuanto el Presupuesto sea ejecutable. Lo digo como Alcalde, lo digo como Presidente de esta Corporación, y espero también que sea el último debate en el que tengamos que volver a recordar que durante cuatro años lo que ha pasado ustedes estaban gobernando este pueblo, y nosotros hacíamos oposición. Y ustedes en cuatro años no han construido ese colegio y en los cuatro años que vamos a gobernar nosotros sí se va a construir ese colegio, pero no en el año 2017, en el 2016.

Agradezco y espero sinceramente a los ciudadanos que han venido expresamente a conocer de este asunto que se vayan con la reflexión buena que es la de que todos coincidimos en la necesidad, que es la primera parte de la Declaración Institucional que todos hemos hecho y que va a ir con el escudo y el anagrama del Ayuntamiento.

**15,20. Moción del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares en favor de medidas para combatir el cambio climático.-** Previa declaración de urgencia, adoptada por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, del Concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, del Concejal del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, y del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y el voto en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular, se da cuenta de la misma, del siguiente tenor:

“El último informe sobre Cambio Climático, AR5, del Panel Intergubernamental de la Organización de Naciones Unidas, IPCC, publicado en 2014 propone que las emisiones globales de gases de efecto invernadero deben alcanzar su punto máximo en 2015, a más tardar, y la necesidad de ser reducidas a una tasa anual de alrededor del 6% con el fin de mantener una posibilidad probable de mantener el aumento de la temperatura media por debajo de 2º C, temperatura que tanto la ONU como la Unión Europea consideran el límite para asistir a un cambio climático muy peligroso, el Acuerdo de Copenhague recogía que deberían hacerse esfuerzos para mantener la elevación por debajo de 1,5º C.

La UE ya propuso en 2009 la reducción de sus emisiones entre el 25% y 40% para 2020 y entre el 80-95% para 2050, sobre la base de 1990.

La actividad en las ciudades es responsable del 70-80% de las emisiones de gases de efecto invernadero, por tanto son éstas las que deben iniciar medidas encaminadas a la reducción de dichas emisiones.

Las olas de calor, inundaciones, sequías y tempestades que están sufriendo nuestras ciudades, con pérdidas de cosechas, daños en nuestras ciudades y pérdida de vidas humanas, serán cada vez más frecuentes si no frenamos este proceso ni adaptamos a estos cambios nuestras ciudades.

En la próxima reunión en París del Convenio de las Partes 21 en diciembre, los mandatarios de todos los países del mundo se reunirán para acordar como afrontar el Cambio Climático a escala global.

Nuestra ciudad y su Ayuntamiento no deben quedar al margen de los esfuerzos por procurar una ciudad más habitable para quienes en ella vivimos y quienes nos sucederán.

En base a ello proponemos al Pleno de nuestro Ayuntamiento:

1. Fijar objetivos de reducción al menos similares a las propuestas por la Unión Europea.
2. Realizar los planes y medidas necesarias para conseguir la reducción fijada de emisiones, como planes de producción y autoconsumo con energías renovables, el ahorro y la eficiencia energética con las tecnologías disponibles y la rehabilitación energética de los edificios.
3. Contratar dentro de lo posible y de forma progresiva, suministro de electricidad de origen renovable para las dependencias municipales.
4. Realizar programas de comunicación, formación y educación ciudadana sobre el Cambio Climático, causas, consecuencias y alternativas.
5. Poner en marcha acciones fiscales para estimular a la población y empresas, como la exención de tasas por acondicionamiento y aislamiento de viviendas y locales.
6. Reducción de los desplazamientos en automóvil que sean factibles, para el desempeño de los servicios municipales.
7. Poner medios para impulsar el transporte no motorizado en los desplazamientos de la ciudadanía con la habilitación de carriles bici, vías peatonales y calmado del tráfico.
8. Mejorar y aumentar el número de aparcabicis en los espacios públicos, en especial cerca de las dependencias oficiales donde los ciudadanos se desplazan para hacer gestiones.
9. Incrementar el número de calles y zonas verdes arboladas.
10. Cambiar a led de forma progresiva el alumbrado público como medida de ahorro y eficiencia energética.
11. Regular los horarios de calefacción de las diferentes dependencias municipales y establecer un plan de mejora de su aislamiento.
12. En general, cualquier medida que ayude a reducir la emisión de gases de efecto invernadero.”

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría simple**, con el voto en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, el voto a favor del Concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares y del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular y

del concejal del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, ACUERDA desestimar la Moción presentada por el Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares.

.../...

### **Resumen de la deliberación:**

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su primera intervención, da lectura a la Moción.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Estando de acuerdo en la exposición de motivos de esta moción, hay alguna de las propuestas de acuerdo que me cuesta un poco trabajo ver cómo se pueden cumplir, por ejemplo la nº 3, la que habla de contratar dentro de lo posible y de forma progresiva suministros de electricidad de origen renovable para las dependencias municipales. No sé eso cómo se puede hacer.

He echado en falta una cuestión que yo sí creo que es importante, que es la elaboración de un plan de movilidad urbana sostenible. Es una de las propuestas que llevábamos en nuestro programa, se podía hablar de la creación de un servicio interurbano mancomunado con Membrilla que permitiera un transporte urbano. Igual que por ejemplo he echado en falta alguna mención a rechazar la reciente Ley del Partido Popular que castiga la generación y el autoconsumo en las energías renovables.

Si el Sr. Parejo quiere meter esa aportación relacionada con el plan de movilidad urbana sostenible y el rechazo a la reciente Ley del Partido Popular que penaliza las energías renovables, le votaré a favor, si no, mantendré la abstención.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Sr. Parejo, no me gusta discrepar con usted y no discrepo, sencillamente quiero recordar aquí que este Ayuntamiento tiene un documento aprobado en Pleno, que tiene todos los elementos que aparecen en este documento, la Agenda 21 aprobada en este Salón de Plenos y si la hubiéramos seguido y cumplido en alguno de sus apartados, probablemente ahora no nos estaríamos rasgando ciertas vestiduras de 300.000 euros, porque ese documento dice en uno de sus apartados cosas que de haberse cumplido no estaríamos donde estamos en algunos elementos. Por eso, no digo que discrepe, lo único que digo es que parece que no hemos sido capaces de llevar a la aplicación práctica la Agenda 21 y en esa Agenda 21 es que está todo esto.

Por lo tanto, Sr. Parejo, lo lamento mucho, pero me voy a abstener.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: En principio, no hemos aprobado la urgencia porque es una moción mezcla de muchas cosas, incluye algunas de difícil cumplimiento como ha indicado el Sr. Ramírez, lo de contratar la energía según su origen. Si es que la energía que consumimos en los hogares, en la mayor parte de las empresas es un mix de diferentes procedencias, que según el clima que haga en cada momento y otras circunstancias pues estamos consumiendo nuclear, eólica, solar, térmica y es difícil discriminar.

Por cierto, que las renovables pues son causa en buena parte de que estemos pagando los recibos de la luz que estamos pagando y que han sido una fuente de fraude importante. Cuando dice ahora que la Ley del Partido Popular, bueno, pues ha sido uno de los fraudes más conocidos el tema de las subvenciones. Es una cosa buena pero es una cosa cara y ha habido pues los vivos de siempre que con la normativa anterior pues han hecho su agosto.

El Ayuntamiento de Manzanares en cuanto a movilidad y uso de las bicicletas pues debe ser de los Ayuntamientos que más bicicletas usan, desde el notificador a los operarios del servicio de obras, pues hombre, una parte de la plantilla municipal va en bicicleta. Hablando en serio, es más difícil hacer en un pueblo como Manzanares, en localidades pequeñas, lo del carril-bici es complicado, como es complicado en los centros de las ciudades o en los cascos históricos. El carril-bici se puede hacer en ciudades grandes y en zonas urbanas donde hay una amplitud que permite separar la bici de los peatones y del tráfico rodado a motor.

En cuanto a la Agenda 21, Sr. Romero-Nieva, la verdad es que el Consejo de Sostenibilidad casi ha muerto por inanición, por la parte ciudadana, no por la parte de representación política. Es decir, era un órgano de participación más de los que tenía este Ayuntamiento y ha muerto por falta de interés y de inanición.

Nos vamos a abstener, hay cosas que son buenas y razonables, otras un poco más utópicas. Que se haga lo que se pueda, ya se está haciendo aunque solo sea por interés económico. Nuestro voto va a ser de abstención.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Nosotros también compartimos la exposición de motivos que usted hace, Sr. Parejo, no compartimos la totalidad de los acuerdos propuestos porque entendemos que para trabajar en la lucha contra el cambio climático pues ya existe una metodología de trabajo, de una manera pues lógica, razonable y sobre todo asumible para un Ayuntamiento. De hecho, entendemos y sabemos que hay numerosos Ayuntamientos de toda España que ya se han sumado, algunos aquí cercanos como Valdepeñas o Tomelloso, que ya se han sumado a la propuesta de la Red de Ciudades por el Clima de la Federación Española de Municipios y Provincias, que es lo que les proponemos con posterioridad, en el siguiente asunto que veremos.

Reconociendo de verdad, Sr. Parejo, toda la buena voluntad de su Grupo en traer aquí esta moción, entendemos que el papel lo soporta todo, quizás alguna de las adopciones de acuerdo que propone pues puede atarnos de pies y manos y hacernos perder la oportunidad de quizá trabajar en otros ámbitos que también serían muy interesantes.

Hay otras que ya estamos trabajando en ellas sin necesidad de esta moción como por ejemplo el carril-bici, decirle que ya contamos con 4.000 metros de carril-bici específico, y aparcabici por ejemplo pues tenemos en el Mercado, en la Plaza de Don Quijote, en la piscina cubierta, en el pabellón polideportivo del Nuevo Manzanares, en la Casa de la Juventud o en el colegio Tierno Galván. Podemos seguir trabajando en ese sentido, pero lo que nosotros queremos proponer es que si de verdad queremos contribuir a la lucha para combatir el cambio climático pues debemos ser más metódicos, debemos ser más rigurosos, y por eso lo que hemos traído aquí que vamos a ver ahora después es la propuesta de adhesión a esta Red de Ciudades Españolas para el Cambio Climático, de la Federación Española de Municipios y Provincias, y entonces no vamos a estar de acuerdo con esta moción porque, como les digo, quizás entendemos que le falta algo de metodología y un plan que dirija los esfuerzos hacia unos objetivos concretos.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su segunda intervención, entre otras cosas, dice lo siguiente: Empezando por contestar al Sr. Ramírez, de acuerdo en incluir las propuestas que usted propone. No tengo ningún problema en quitar los puntos que vean que no son viables y en añadir los puntos que crean que son necesarios, se trata de que

desde el Ayuntamiento pongamos las medidas y nos pongamos a trabajar por realmente combatir el cambio climático desde la vía municipal.

En el tema del autobús urbano/interurbano, evidentemente Sr. Ramírez, la Asamblea Ciudadana estamos por el transporte público frente al transporte privado, el problema es que ya existía una línea de autobuses urbanos aquí en Manzanares, que tuvo que suprimirse por su baja utilización y su elevado coste. De hecho, llevamos en nuestro programa un programa de transporte urbano, público, a demanda.

Por supuesto, que estaríamos de acuerdo en rechazar la Ley que penalice el autoconsumo, nos parece un disparate, y desde Asamblea Ciudadana y desde los Grupos que la integramos estamos en esa línea también. No habría ningún problema en incluir la propuesta.

Sí que nos parece grave que un país como España, que era puntero hace tres años en tema de energías renovables, se esté quedando atrás precisamente por las penalizaciones que se están haciendo por esta Ley al desarrollo de estas energías, que ahora empiezan a ser punteras en Alemania, un país que tiene mucho menos sol que nosotros nos está adelantando. En principio, no habría ningún problema en asumir esas propuestas, Sr. Ramírez.

En cuanto a la Agenda 21, Sr. Romero-Nieva, el problema es que es una declaración de intenciones muy bonita pero no se aplica. Nosotros lo que intentamos traer aquí son propuestas, pequeñas, concretas, que podamos asumir todos y que podamos empezar a aplicar poco a poco.

Como recogen los acuerdos internacionales, la reducción debía empezar ya en el 2015 y el 2015 lo estamos agotando. La Declaración que después nos traerá el Partido Socialista también la vamos a apoyar pero nos parece más genérica, nos parece que hay que concretar pequeñas medidas, las que podamos, para empezar a contribuir a esta reducción del efecto del calentamiento global.

En el Partido Popular ya sabemos que no les gustan las energías renovables, nos dicen que son muy caras, yo plantearía lo cara que es la energía nuclear, los costes de los residuos del cementerio nuclear de Villar de Cañas, económicos y sociales.

Deficiencias en aparcabici pensamos que sigue habiendo, no sé si ustedes se mueven en bici por el pueblo, yo sí, cuando voy a la Escuela de Música, por ejemplo, es imposible aparcar allí. Cuando vengo a hacer alguna gestión al Ayuntamiento vengo andando directamente porque en bici tampoco se puede. Hay sitios que tienen mucha demanda, que están en el centro del pueblo además, y que los ciudadanos no pueden acudir en bici y les aseguro que muchos acudirían. Lo que sí hay es exceso de aparcacoches, en el centro tenemos muchos solares para aparcar coches que además lo único que hacemos es conseguir saturarlos cada vez más. Estamos potenciando un transporte con el vehículo particular, con coches casi vacíos, en vez de potenciar el transporte con medios menos contaminantes como puede ser la bicicleta.

En cuanto al Partido Socialista contestarle a la Sra. Labián que el punto que no vean viable no tenemos ningún problema en retirarlo. Hemos puesto una serie de puntos precisamente para poder acordarlos con todos los Grupos y por lo menos coger 2, 3, empezar a trabajar. La Declaración que ustedes van a traer después la vamos a apoyar también pero nos parece muy genérica, nos parece que hay que empezar a trabajar puntos concretos de forma lo más urgente posible.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Entiendo, Sr. Parejo, que ha recogido dos de las grandes propuestas que le he hecho, en cuanto a la movilidad urbana sostenible y el rechazo a la Ley que penaliza las renovables y el autoconsumo de electricidad.

Por lo tanto, en la medida que ha recogido buena parte de las propuestas, le voy a votar a favor de la moción.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: La presentación de algunas mociones que usted nos trae aquí, a veces en el transcurso del debate, empiezan “podemos quitar, podemos cambiar”, yo creo que casi que tendríamos que cambiar la metodología y hacer como hacen en el Congreso

de los Diputados, elaborar una ponencia, llevarla a comisión, discutirla, y una vez que estamos de acuerdo la traemos a Pleno.

Insisto, reconozco que el Sr. Gaitero me recuerda las cosas como son, pero si hubiera voluntad política de avanzar en esto que usted nos trae como lo que nos van a traer luego, yo creo que tampoco debería haber negativa política a dar una revisión a la Agenda 21. Seguiré manteniendo mi postura.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Le reitero sobre la Agenda Local 21, cuando ha dicho el Sr. Ramírez que el anterior Gobierno no tenía interés, no sé si se refería al nuestro o al anterior Gobierno socialista, la cosa viene ya de lejos. Pero es cierto que la parte viva de la Agenda Local 21 es la ciudadanía, la participación ciudadana, y esa es la que ha ido decayendo a lo largo de los años y no creo que sea tampoco culpa de los políticos. Que sigamos dando vueltas los políticos a este tipo de órganos de participación si no es la propia ciudadanía, los propios vecinos los interesados, yo creo que no tiene mucho sentido. Como órgano político ya está el Pleno.

Respecto a si el Partido Popular es partidario de la energía nuclear, si no es ser partidario o dejar de ser partidario, si no la producimos nosotros, se la estamos comprando a Francia. Ahora mismo es la energía más barata que hay. Nuestros residuos que no queremos tener en Villar de Cañas el cementerio nuclear, nos los están guardando en Francia y digo guardando porque es que dentro de un tiempo cuando finalice ese contrato vuelven otra vez a España y tendremos que hacer algo con ellos.

En energías renovables tenemos la mejor tecnología del mundo, las empresas españolas son las que están haciendo instalaciones de energías renovables en un montón de países. Lo que no se puede tampoco es hacer una imposición de un día para otro de unas energías que nos han demostrado de momento ser bastante caras, a lo mejor por una cuestión de un programa de subvenciones mal planteado, del que se ha hecho uso y abuso.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Sr. Parejo, queremos y estamos de verdad dispuestos para combatir el cambio climático pero como le he dicho en mi primer turno no podemos hacerlo de cualquier manera, queremos hacerlo de una manera coordinada, con un asesoramiento y un apoyo técnico que nos permita alcanzar mejores resultados en la lucha contra el cambio climático y en mitigar sus efectos. Queremos hacerlo con una metodología de trabajo, por eso traíamos aquí, que no se va a poder debatir, la adhesión a esta Red de Ciudades por el Clima de la Federación Española de Municipios y Provincias. Entendemos de verdad su buena voluntad pero entendemos que todo esto se puede debatir y trabajar de una manera más coordinada y con la participación de la gente.

Compartiendo la exposición de motivos pero no la totalidad de los acuerdos que proponen, pues no vamos a apoyar esta moción.

Y siendo las 24:00 horas, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión de lo que como Secretario doy fe.

